

Escuela de Minas

Dr. Horacio Carrillo

M. D. C. L. V.

1943

-

1993



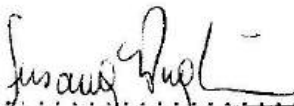
LIBRO DE ORO

**ESCUELA DE MINAS
"Dr. HORACIO CARRILLO"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**


PROLOGO

Todo trabajo requiere contar con información rápida y ordenada ,por ello tomamos esta feliz idea de elaborar este ejemplar que sin pensar mucho lo llamamos el "LIBRO DE ORO" ,su contenido es la historia de los primeros cincuenta años de la ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO",fruto de paciente búsqueda de información, en archivos ,entrevistas a personas que convivieron y conviven en esta casa,que ante nuestro requerimiento fue calar hondo en los recuerdos y hasta se escaparon lagrimas al tratar de hilvanar las remembranzas del tiempo y de los hechos producidos;1.943 los motivos,las personas,la decisión de establecer en nuestra provincia una escuela que concurriera a formar la mano de obra calificada que nutriera de tecnicos a las empresas mineras del pais y del mundo;1.993 el compromiso de los que formamos las presentes generaciones de egresados concientes de las horas dificiles por la que atravieza la actividad ,pero con el convencimiento de que nuestra tierra es prodiga en recursos minerales que el mundo en su marcha gigantesca,los toma para satisfacer vitales problemas que desarrolla la humanidad.

Como todo trabajo de esta naturaleza involucra la participación de muchas personas,mencionarlas seria imposible por el temor de olvidarse de alguna,vaya a todas ellas nuestro sincero agradecimiento.


.....
PROF. SUSANA M. DE PUGLISI
JEFE AREA QUIMICA


.....
ING. ARIEL ANACHURI
JEFE AREA MINAS


RAFAEL OSCAR COPA

CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

Ley 20.579

28 de noviembre de 1973

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.- Créase la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 2.- La Universidad Nacional de Jujuy tendrá su sede en la ciudad de San Salvador de Jujuy, se regirá por la ley orgánica de las Universidades Nacionales, comenzará a funcionar a partir del 1 de enero de 1974 y podrá establecer organismos o dependencias dentro de la zona de influencia que determine el Poder Ejecutivo.

*ARTICULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con la Provincia de Jujuy por los cuales y previa ley provincial que así lo disponga se transfieran a la Universidad creada por la presente ley los organismos que actualmente dependan de la Universidad Provincial de Jujuy.

"Todos los institutos dependientes de otras Universidades o de organismos oficiales que realizan tareas docentes y de investigación a nivel terciario dentro de la provincia, con excepción de los destinados a la formación de profesores dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, pasarán a integrar la Universidad Nacional de Jujuy, la que a tal efecto queda facultada para celebrar los convenios pertinentes, previa autorización del citado ministerio y ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional."

Análisis

Modificado por

ARTICULO 4.- Hasta tanto se constituya el Consejo Superior y los Consejos Académicos, sus atribuciones serán ejercidas por un Delegado Organizador y por directores organizadores, respectivamente, designados por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 5.- El Poder Ejecutivo aprobará la estructura orgánica de la Universidad Provincial de Jujuy.

ARTICULO 6.- El Delegado Organizador elevará al Poder Ejecutivo en el plazo que al efecto éste fije, los respectivos proyectos de presupuesto para 1974 y de Estatutos de la Universidad.

ARTICULO 7.- La Universidad Nacional de Jujuy, previa autorización del Ministerio de Cultura y Educación, podrá celebrar convenios "ad referendum" del Poder Ejecutivo para la transferencia de bienes, servicios y otras prestaciones que sean necesarias para implementar la puesta en marcha de la Universidad.

ARTICULO 8.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con los recursos previstos en el ejercicio fiscal de 1974 para el Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

ALLENDE - LASTIRI - CANTONI - ROCAMORA

Sumario:

Fecha de Sanción: 11/09/1975

Artículo 1º – Agrégase al art. 3º de la ley 20.579, de creación de la Universidad Nacional de Jujuy, lo siguiente:

Todos los institutos dependientes de otras universidades o de organismos oficiales que realizan tareas docentes y de investigación a nivel terciario dentro de la provincia, con excepción de los destinados a la formación de profesores dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, pasarán a integrar la Universidad Nacional de Jujuy la que a tal efecto queda facultada para celebrar los convenios pertinentes, previa autorización del citado ministerio y ad referendum del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2º – Comuníquese, etc.

LEY 21.035

Expropiación — Inmuebles ubicados en Alta Gracia, provincia de Córdoba, con destino a un nuevo edificio del colegio nacional de esa ciudad.

Sanción: 11 setiembre 1975.
Promulgación: Aplicación art. 70 de la C. Nacional.
Publicación: B. O. 13/X/75.

LEY 21.036

Universidad Nacional de Jujuy — Institutos provinciales que la integrarán — Ampliación del art. 3° de la ley 20.579.

Sanción: 11 setiembre 1975.
Promulgación: Aplicación art. 70 de la C. Nacional.
Publicación: B. O. 7/X/75.

Citas legales: ley 20.579: XXXIV-A, 18.

Art. 1° — Agrégase al art. 3° de la ley 20.579, de creación de la Universidad Nacional de Jujuy, lo siguiente:

“Todos los institutos dependientes de otras universidades o de organismos oficiales que realizan tareas docentes y de investigación a nivel terciario dentro de la provincia, con excepción de los destinados a la formación de profesores dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, pasan a integrar la Universidad Nacional de Jujuy la que a tal efecto queda facultada para celebrar los convenios pertinentes, previa autorización del citado ministerio y ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional.”

Art. 2° — Comuníquese, etc.

LEY 21.037

Contratos de mutuo pactados en moneda extranjera — Condiciones que deberán acreditar los acreedores.

Sanción: 11 setiembre 1975.
Promulgación: Aplicación art. 70 de la C. Nacional.
Publicación: B. O. 7/X/75.

Citas legales: ley 20.557: XXXIII-D, 3670.

Art. 1° — En los contratos de mutuo celebrados en el territorio argentino, por personas físicas y/o

Ley 21.035. — Proyecto de la diputada Guzmán, considerado y aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 11 de setiembre de 1974 (D. ses. Dip. 1974, p. 2645) y por el Senado en la sesión del 10/11 de setiembre de 1975 (D. ses. Sen. 1975, ps. 2094 y 2095).

jurídicas nacionales o residentes en el, cuyo cumplimiento se haya pactado en moneda extranjera, el acreedor deberá acreditar que las divisas objeto de la obligación han ingresado al país en el cumplimiento de las disposiciones de la ley 20.557, como asimismo, su titularidad y tenencia real al momento del acto constitutivo.

Art. 2° — En el caso de incumplimiento por el acreedor a cualesquiera de los requisitos indicados en el artículo anterior, el mutuo se considerará contraído en moneda de la República Argentina, determinándose su monto conforme al cambio oficial vigente a la fecha de surgimiento de la obligación.

Art. 3° — En los supuestos contemplados en el artículo anterior, cuando resultare que el acreedor entregó moneda de curso legal en la República Argentina, serán nulas las cláusulas que obliguen a devolver moneda extranjera o su equivalente, debiendo el deudor cumplir su obligación con el mismo medio de pago que recibió.

Art. 4° — La presente ley es de orden público.

Art. 5° — Comuníquese, etc.

LEY 21.038

Expropiación — Inmuebles ubicados en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de un edificio escolar.

Sanción: 11 setiembre 1975.
Promulgación: Aplicación art. 70 de la C. Nacional.
Publicación: B. O. 13/X/75.

LEY 21.039

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Autorización para recuperar tierras en el Río de La Plata.

Sanción: 11 setiembre 1975.
Promulgación: Aplicación art. 70 de la C. Nacional.
Publicación: B. O. 10/X/75

Ley 21.037. — Proyecto del diputado Marino y otros, considerado y aprobado con modificaciones por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de setiembre de 1974 (D. ses. Dip. 1974, ps. 3781 y 3782) y por el Senado en la sesión del 10/11 de setiembre de 1975 (D. ses. Sen. 1975, p. 2104).

FOTOCOPIA

Maria Ceresa Bernandina
DIRECTORA DESPACHO GENERAL

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE MINAS "Dr. HORACIO CARRILLO"

La Escuela de Minas fue creada el 8 de julio de 1943 por el Gobierno de la Provincia de Jujuy pasando a depender de la Universidad Nacional de Tucumán el 11 de marzo de 1944 según consta en Acta N° 28, como Escuela de Minería inaugurándose solemnemente en la fecha arriba mencionada en presencia de las siguientes autoridades reunidas en el subsuelo de la Escuela Normal "Juan I. Gorriti":

- Coronel Manuel SUEIRO, Comisionado Nacional.
- Dr. Alfredo DIAZ MOLINA, Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
- Coronel Honorio GARDI, Ministro de Hacienda, Agricultura, Industrias y Obras Públicas
- Ing. José G. SORTEIX, Rector de la Universidad de Tucumán
- Dr. Horacio CARRILLO, Juez federal
- Dr. Rodolfo CARRILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia
- Dr. Eliseo PEÑA, Intendente Municipal de la Capital
- Altos funcionarios de la Administración Nacional y Provincial

Este testimonio fue sellado y firmado por las autoridades presentes y refrendado por el Sr. Escribano Público de Gobierno y Minas Dr. Elías YAPUR.

Justo es reconocer que el propulsor y visionario en cuanto a la necesidad de crear una escuela de minería en la Provincia de Jujuy fue el Dr. Horacio Carrillo, quien fue su primer Director, ilustre hijo de esta tierra que supo luchar por altos intereses e ideales en beneficio de su patria chica, sobresaliendo en la vida cívica, en la docencia y en la diplomacia. Uno de sus pensamientos de los que quedan testimonio fue "... Y cuando en los siglos venideros el progreso de hoy sea el cadáver de una vieja civilización... Jujuy, vivirá por su Bandera, por la admirable reliquia que en los tiempos venideros será el emblema de la gran Argentina, pues los brazos de ese escudo habrán abarcado el mundo..." tal era la profundidad de sus ideas y el deseo de grandeza para la provincia, despojado de ambición personal. Este destacado hombre público de la provincia transmitió su inquietud a los funcionarios provinciales y mineros del norte que hicieron resaltar la necesidad de contar en el medio con una institución que permita formar profesionales técnicos en la especialidad, considerando que para el desarrollo de la minería se necesitaba además de ingenieros de minas y geólogos, técnicos de minas como eslabón fundamental entre el obrero especializado y el ingeniero de Minas indispensable para el proceso técnico industrial minero.

El plan de estudios de la carrera de Técnico en Minas implementado en esa época fue preparado teniendo presente que se trataba de una carrera de Nivel Medio en la que debían considerarse asignaturas de formación general y materias propias de la especialidad. Para ello se consultaron planes de estudio de carreras similares en las universidades de Colorado (Estados Unidos), de Freiberg (Alemania) y de Copiapó, Serena y Antofagasta (Chile). Este plan contemplaba una carrera de seis años de duración. En 1952 es modificado reduciéndose a cinco años.

En el momento de su creación se consideró necesario el funcionamiento de un internado con el objeto de posibilitar a los estudiantes del interior de la provincia continuar sus estudios.

En el año 1976 se transfiere la Escuela de Minas a la Universidad Nacional de Jujuy, siendo su Director el Ing. Raúl Ricardo Berlinghieri.

También es justo recordar que los edificios en los que desarrollaba su actividad no eran apropiados para tal fin por lo que la Universidad Nacional de Jujuy inicia las gestiones para lograr la construcción de un edificio propio y adecuado. Después de intensas gestiones de sus autoridades se logra en el corto lapso de solo un año la construcción de las instalaciones actuales que se inauguraron en 1981, siendo Rector de la Universidad el Dr. Salvador Cosentini, Director de la Escuela de Minas el Sr. Secretario de Asuntos Académicos Ing. Alberto René Vigiani y Regente la Prof. Laura Beatriz Gómez de Alfaro a quienes correspondió la reorganización de la Escuela y la implementación del plan de estudios aprobado por Resolución N° 1/82 de seis años de duración que se puso en vigencia en el mismo año, ellos junto a un equipo de colaboradores docentes y no docentes realizaron una tarea que parecía imposible lograr en breve plazo. Sin embargo contagiados todos de su entusiasmo, contracción al trabajo, espíritu de colaboración, alegría y amor por la tarea que se desarrollaba y luego de arduas jornadas se organizó académica y administrativamente la Institución, contando en todo momento con el apoyo de las autoridades de la Universidad nacional de Jujuy.

El crecimiento vegetativo que se produjo a partir del año 1981 fue importante si tenemos en cuenta que en ese momento la totalidad de alumnos era de noventa distribuidos en cinco

medio distribuidos en tres divisiones de cada curso de Primer a Quinto Año y sesenta estudiantes concurren al Nivel Terciario.

En noviembre de 1982 asume la Dirección el Ing. Zacarías Gutierrez, quien había cursado sus estudios de Nivel Medio en este Establecimiento egresando con el título de Técnico en Minas.

En febrero de 1986 asume interinamente la Dirección la Prof. Laura Gómez de Alfaro, en su gestión se propicia la creación de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Minas, se pone en vigencia el Reglamento de Enseñanza media pre-universitaria; se pone en funcionamiento el Consejo Asesor integrado por Director, Regente, Jefes de Área y representante alumno siendo éste el responsable de llevar a su seno las inquietudes y proyectos que los alumnos consideren de interés.

La Prof. Gómez de Alfaro ocupa este cargo hasta setiembre de 1989 fecha en que accede a su jubilación ordinaria.

Durante cuarenta y dos años fue un Establecimiento para estudiantes varones. En 1985 y con una visión moderna se procede a la incorporación de señoritas, un poco resistida pero finalmente aceptada por todos los miembros de la comunidad. Esto permitió un cambio muy positivo en cuanto a la integración, favoreciendo las relaciones humanas. Es así que en 1990 egresa de sus claustros la primera Técnica de Minas Srta. Roxana Velásquez,

El Prof. Rafael Oscar Copa es designado Director del Establecimiento en setiembre de 1989, cargo que ocupa hasta julio de 1993. En esta gestión se modifica el plan de estudios y se incorpora una nueva especialidad a partir de 1991 implementándose las carreras de Bachiller Técnico Orientación Minas y Bachiller Técnico Orientación Química de cinco años de duración.

Se crea además el Nivel Terciario otorgándose los títulos de: Técnico Superior en Química Orientación Alimentos y Técnico Superior en Minas Orientación Laboreo Minero y Mineralurgia..

Es importante destacar la valiosa colaboración de empresas, instituciones del medio y particulares que en forma permanente han prestado su apoyo a lo largo de todos estos años para que nuestros alumnos realicen prácticas y pasantías, donando materiales, bibliografía, drogas para prácticas de laboratorio, etc. e implementando becas de estímulo.

En agosto de 1993 se inicia la etapa de normalización institucional siendo el primer Director Normalizador el Ing. Jorge Augusto Van Messem hasta mayo de 1994 en que asume el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, reemplazándolo en la Dirección de la escuela la Ing. María Mercedes Del Frari hasta julio de 1995.

En agosto de 1995 se convoca nuevamente a la Prof. Sra. Laura Beatriz Gómez de Alfaro para dar continuidad al proceso de normalización iniciado en 1993 designándola Directora Normalizadora hasta que concluya el período de normalización que finalizará con la designación de Director y Regentes que accederán al cargo mediante la sustanciación de los concursos respectivos.

Corresponde a esta gestión desarrollar su actividad en circunstancias de grandes cambios que se deben afrontar con el objeto de insertar a la Escuela de Minas en el marco de la Ley Federal de Educación y Ley de Educación Superior.

En la actualidad todos los que integran la comunidad educativa de la Escuela de Minas (autoridades, personal docente, no docente y padres) se encuentran comprometidos en el desafío de continuar con renovados esfuerzos, trabajando para lograr una Escuela experimental como corresponde a un Establecimiento dependiente de Universidad, mejorando cada vez más el servicio educativo que se brinda, las condiciones para el desarrollo de su actividad, mayor participación de los padres en este proceso y compromiso de todo el personal que presta servicios en ella..

Aún con la restricción presupuestaria imperante el personal tanto docente como no docente se capacita en forma permanente para perfeccionar el desarrollo de su actividad.


Es necesario que la ciudadanía de la Provincia de Jujuy conozca la labor de la Escuela de Minas y la importancia de contar con un Establecimiento tan caro a sus sentimientos y preste su apoyo para continuar haciendo realidad el sueño de un puñado de grandes hombres que confiaron en la capacidad de los jujeños para formar sus jóvenes. Para ello, entre los fundamentos y aspectos que se consideraron para efectuar la reestructuración del Ciclo Superior del plan de estudios vigente se pueden citar entre otros los siguientes: partir de una concepción curricular flexible, contextualizada y crítica; mejorar cualitativamente el sistema, redefinir y aplicar propuestas curriculares de Nivel Medio para dar respuestas a necesidades locales en el marco de lo regional; buscar nuevos modelos con posibilidades de autogestión, gobierno democrático, actualización científica, tecnológica y salidas laborales reales; integrar escuela y medio productivo. Esto implica asegurar a nuestros jóvenes una vasta educación general y politécnica y una formación profesional en un campo específico lo que se traduce en la necesidad de una formación muy actualizada, un alto nivel de desarrollo físico e intelectual, conocimientos de las bases científicas, tecnológicas y económicas de la industria actual, una actitud creativa y consciente frente al trabajo y una participación activa en la vida pública y social

La Escuela de Minas intenta en esta propuesta avanzar hacia un modelo propio que atienda los aspectos generales señalados. En cuanto a la relación "escuela-trabajo", los componentes reales de toda escuela deben estar relacionados con el trabajo productivo y el modelo que se adopte resultará de la ponderación de razones financieras, pedagógicas y/o políticas. La Escuela debe estar asociada a la vida, con una relación de aprendizaje y trabajo, debe concebir al joven como ser polivalente, capaz de trabajar con la mente y el cuerpo, debe asegurar una enseñanza general y una enseñanza profesional para que los alumnos aprendan a situarse con respecto a su entorno y actuar en él.

La escuela como institución tiene por función la distribución del conocimiento históricamente acumulado y socialmente válido al que toda persona tiene derecho, no es parte del aparato productivo y no puede subordinarse a él pero su función debe permitir al joven desarrollar la comprensión acerca del mundo del trabajo, las formas y condiciones en que el hombre lo ejecuta; las relaciones entre los trabajos y los fundamentos científico-técnicos que permiten su realización conociendo además las secuencias completas de la producción y distribución de determinados bienes y servicios, las ganancias que generan, así como las leyes que amparan al trabajador en su ejecución. En consecuencia y por lo expuesto anteriormente, se ha concebido una estructura curricular que asegure la mejor orientación posible en lo laboral y el máximo de conocimientos básicos

En una de sus innumerables notas de gestión de creación del Establecimiento dirigida al Rector de la Universidad Nacional de Tucumán fechada el 15 de abril de 1943 el Dr. Horacio Carrillo expresaba : "...Bien, mi deseo es conocido por la Universidad: que esta escuela dependa de ella y que sea una prolongación cultural, en este extremo de la patria, tan rico en minas, de ese centro que, como argentino y norteno, desearía verlo crecer amplio y lozano. Jujuy atendido en su aspecto minero; Salta con su ganadería; Catamarca en sus telares y así sucesivamente considerar las necesidades peculiares de estas provincias, sobre las que la Universidad extendería su ciencia, su técnica y cultura, éste es el gran programa..."

Ya entonces vislumbraba la importancia de : defender las economías regionales tan ponderada en estos días y depender de la Universidad para lograr la excelencia del servicio educativo .


por Mirta Susana Mastrandrea

LA ESCUELA DE MINAS HOY

La Escuela de Minas se encuentra ubicada en Avda. Italia N° 48, sus modernas instalaciones permiten desarrollar las actividades correspondientes a las distintas áreas con comodidad. Cuenta con aulas espaciosas para las tareas áulicas en las que el número de alumnos no supera los treinta y cinco lo que permite a los docentes brindar una mayor dedicación a cada uno de ellos, conocerlos y establecer una relación docente-alumno ampliamente positiva.

Las prácticas de laboratorio y talleres profesionales se realizan en cinco laboratorios equipados a tal efecto y cuenta con dos ayudantes quienes tienen a su cargo además la atención y control de utilización de la Sala de Conferencias y Sala de Informática. La enseñanza experimental o práctica en las asignaturas que así lo requieren se ha incrementado notablemente con la incorporación de la especialidad química y el crecimiento vegetativo producido en los últimos años.

Las clases de las asignaturas Dibujo a Pulso, Dibujo Industrial y Dibujo Técnico se dictan en un aula destinada y equipada especialmente para tal fin.

La Biblioteca del Establecimiento continúa creciendo y cumpliendo su labor de apoyo, presta servicios en horario continuo de 7,00 a 18,30 hs., el acervo bibliográfico se incrementa anualmente y registra un movimiento anual de alrededor de 8.000 préstamos a domicilio y 13.000 préstamos en consulta. Cuenta con un Reglamento que deben respetar los usuarios y se destaca que el material es procesado de acuerdo a las normas utilizadas en las otras bibliotecas de la Universidad adaptadas a las necesidades del Nivel Medio.

La enseñanza práctica de la sección Talleres, mejora progresivamente el trabajo de los alumnos en lo que se refiere a proyecto, organización y ejecución de las tareas propias de cada taller, sus instalaciones son amplias y convenientemente equipadas y las clases se desarrollan por grupos con un número reducido de alumnos lo que permite que cada uno de ellos pueda trabajar adecuadamente con las máquinas y herramientas que se les proporcionan y un mayor control por parte de los maestros referentes al respeto de las normas de seguridad imperantes. También se efectúan trabajos para terceros.

La Escuela de Minas presta su colaboración permanente a otras dependencias de la Universidad realizando trabajos de carpintería, fundición, reparación de muebles y útiles, aparatos, instrumentos, herramientas, máquinas y enseres de su propiedad, cediendo además aulas y gimnasio en horarios disponibles para el desarrollo de distintas actividades.

Merece una mención especial la interacción existente entre el Establecimiento y la Asociación Cooperadora teniendo como principal objetivo y prioridad el bienestar y necesidades de los alumnos, sobre todo en las actuales circunstancias de restricción presupuestaria su colaboración constante permite entre otras cosas: incrementar el acervo bibliográfico donando anualmente un número importante de obras de texto para el alumnado; material para el desarrollo de las clases prácticas de taller; equipos de computación, su mantenimiento y actualización posibilitando de este modo la implementación de los Talleres de Informática. También presta su apoyo a las actividades deportivas y de vida en la naturaleza.

Desde hace algunos años los alumnos participan en las Olimpiadas Argentinas de Química llegando a la instancia nacional con buenos resultados, en el presente año se ha designado a la Escuela de Minas Sede de la Instancia Regional de dichas competencias.

Cabe destacar que la Universidad otorga anualmente becas para alumnos de escasos recursos económicos y buen rendimiento académico para lo que se realizan estudios exhaustivos.

También la Empresa Compañía Minera Aguilar S.A. que colabora desde hace muchos años con la Escuela de Minas ha implementado a partir de 1996 seis becas de ayuda económica y estímulo para alumnos del Ciclo Superior de la especialidad Minas que se efectivizan mensualmente.

La Escuela de Minas mantiene cordiales relaciones con empresas e instituciones públicas y privadas afines a las especialidades que se imparten en donde sus alumnos realizan visitas de estudio, prácticas supervisadas y pasantías integrales.

Como no podría ser de otra manera y aunque dependa de jurisdicción nacional la Escuela también se integra y participa entusiastamente de las actividades de los otros establecimientos de nivel medio de la provincia como por ejemplo Competencias Deportivas Intercolegiales, Fiesta Nacional de los Estudiantes, Concursos, Congresos, etc. compartiendo e incorporando experiencias propias de la adolescencia y la juventud.

En relación a la preparación física y técnica del alumnado en materia deportiva los resultados se reflejan en los equipos representativos de la Escuela en los diferentes torneos y competencias a los que son convocados y las expectativas se ven ampliamente satisfechas sobre todo por la destacada actuación de los equipos de handbol de las diferentes categorías, habiendo sido distinguidos en

vista en la naturaleza", actividad que sin duda resulta sumamente beneficiosa no sólo a nivel físico sino también espiritual, con el principal objetivo de que los alumnos resalten valores como compañerismo, colaboración, altruismo, buena convivencia y respeto por la naturaleza.

El ritmo de trabajo y el desarrollo normal de las tareas curriculares y extracurriculares del Establecimiento exigen un alto grado de compromiso de todos los integrantes de esta comunidad.

Los padres de alumnos de la Escuela de Minas siempre se caracterizaron por el amplio apoyo brindado a sus hijos y a esta comunidad pero es notable la participación puesta de manifiesto en el presente periodo y la excelente disposición para apoyar y aportar ideas a las propuestas de la escuela cada vez que son convocados.

LA ESCUELA DE MINAS MAÑANA

Con la implementación de reestructuración del Ciclo Superior efectuada desde 1991, se ha mejorado cualitativamente el sistema, se han generado nuevos modelos, flexibilizando su estructura lo que implicó asumir una gran responsabilidad y profundo compromiso ético y académico. Se han buscado nuevos modelos, posibilitando la actualización científica - tecnológica y salidas laborales reales.

Esta reestructuración curricular partió de una concepción abierta de educación, en la que el joven como protagonista ejerce su capacidad de elección desde el Ciclo Básico optando al finalizar éste entre las orientaciones del Ciclo Superior.

Lo expuesto anteriormente es muy significativo ya que antes de la transformación educativa dispuesta a nivel nacional, este establecimiento ya había comenzado su transformación lo que implica que la transición que se debe afrontar para su adecuación al nuevo sistema resultará menos compleja.

Es así que a partir del periodo lectivo 1998 la Escuela de Minas pondrá en funcionamiento su nueva estructura que atenderá los siguientes niveles:

- a) Educación General Básica (E.G.B.) - Tercer Ciclo.
- b) Educación Polimodal: Producción Bienes y Servicios
- c) Educación Superior: Técnico Superior, con orientaciones

Estableciéndose las siguientes etapas de implementación:

- 1998: Se habilitarán el Séptimo y Octavo Años de la Educación General Básica, para ello se inscribirán alumnos promocionados de Sexto y Séptimo Grado de Nivel Primario actual.
- 1999 Se habilitará el Noveno Año del Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica y simultáneamente el Primero, Segundo y Tercer Año de la Educación Polimodal.

Esta decisión fue adoptada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy en reunión de fecha 25 de junio ppdo.

LA ESCUELA DE MINAS CUMPLE 54 AÑOS

En feliz coincidencia con la decisión adoptada por la Universidad Nacional de Jujuy y con la Declaración de la Independencia Argentina, el Establecimiento celebra cincuenta y cuatro años de fructífera labor y como corresponde a un acontecimiento tan importante se ha preparado un programa especial para el Acto Central que se llevará a cabo el día 8 de julio a hs. 10,30 en el Establecimiento para rendir homenaje a los que soñaron y lucharon por ella.

Esta Comunidad Educativa agradece a todos y cada uno de los que hoy hacen posible continuar en el rumbo fijado hace más de medio siglo y a todos los que de uno u otro modo colaboran con el Establecimiento porque consideran que es una Institución seria y responsable cuyo objetivo principal es "FORMAR TÉCNICOS CULTOS, CAPACES Y AMANTES DE LA PATRIA" para la provincia y el país.

Muchos fueron los que pasaron por sus claustros, para recibir o impartir enseñanza, para dirigirla, para apoyarla. Sería imposible nombrarlos a todos sin correr el riesgo de omitir algún nombre, es por ello que basta recordar que las puertas de esta Casa estarán siempre abiertas para recibirlos, y el corazón y capacidad de los que hoy tienen el orgullo de formar parte de ella dispuesto a continuar desarrollando esta actividad con vocación de servicio y al servicio de los que en ella creen y de ella esperan lo mejor para sus hijos.



ACTA DE INAUGURACION DE LA ESCUELA DE MINERIA

Número Veinte y Ocho:- Inauguración de la Escuela de Minería.- En la Ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo horas diez y ocho, encontrándose reunidos en el Subsuelo de la Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti", sito en la calle Lavalle esquina Independencia, Su Excelencia el Señor Comisionado Nacional Coronel Don Manuel Sueiro, Sus Señorías los Señores Ministros de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Hacienda, Agricultura, Industrias y Obras Públicas Dr. Alfredo // Diaz de Molina y Coronel Don Honorio Gardi, respectivamente, el Señor Rector de la Universidad de Tucumán Ingeniero Don José G. / Sorteix, S.S. Ilustrísimo Monseñor Enrique Mühn, el Sr. Comandante del Destacamento de Montaña Reforzado Norte Teniente Coronel / Don Fernando Raúl Navarro, el Dr. Horacio Carrillo, Juez Federal Dr. Rodolfo Carrillo, Pte. del Superior Tribunal de Justicia Dr. / Eliseo Peña, Intendente Municipal de la Capital Dr. Eliseo Soaje Echagüe, altos funcionarios de la Administración Nacional y Provincial y demás personas concurrentes al acto, por ante mí, Escribano de Gobierno autorizante, con el objeto de inaugurar la "Escuela de Minería", dependiente de la Universidad de Tucumán.- El Señor Rector de la referida Universidad Ingeniero Don José G. Sorteix, previo el discurso pronunciado alusivo al acto y ceremonial de estilo, declaró solemnemente inaugurada la Escuela de Minería en ésta Ciudad de Jujuy.- De inmediato Su Ilustrísima Monseñor / Enrique Mühn, previo los rituales del caso, procedió a bendecir / la bandera de la referida Escuela.- Con lo que terminó el presente acto, previa lectura de la presente acta, la firman en constancia, por ante mí, certifico.- SUEIRO.-A. DIAZ DE MOLINA.- J.G.//.

8



- 2 -

/////. SORTEA.- HORACIO GARRILLO.- H. GARDI.- E. PEÑA.- RODOLFO
 CARRILLO.- B. MARTINEZ VAZQUEZ.- ERNESTO CLAROS.- F. UEB C. AL-/
 VAREZ.- F. BLERDI.- ENRIQUE MUHN.- E. SOAJE ECHAGUA.- E. ZALAZAR-/
 ALTAMIRA.- Hay varias firmas ilegibles.- Ante mí: ELIAS YAPUR.- /
 Hay un sello.- A solicitud del Señor Director de la Escuela de /
 Minería, expio este testimonio que sello y firmo en la Ciudad /
 de Jujuy, a los once días del mes de Marzo del año Mil Novecien-/
 tos Cuarenta y Cuatro.-

Fdo.: ELIAS YAPUR
 Escribano de Gobierno
 y Minas

Hay un sello
 que dice:

"ESCRIBAN DE GOBIERNO JUJUY"

ES COPIA.-



VICTOR M. VIGORALE
 SECRETARIO FACULTAD

Nota: La fecha real de la Creación de la Escuela de Minas, es el
 8 de julio de 1943.-

SESION DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1943.-

"En la ciudad de Jujuy a veintisiete de abril de mil no-
 "vecientos cuarenta y tres, siendo las once horas, se reunieron en
 "sesión extraordinaria en el local del Colegio Nacional los miem-
 "bros del Instituto de Historia, Letras y Folklore de Jujuy Pedro
 "Ortiz de Zárate" de Extensión Cultural, señores Dr. Horacio Carril-
 "lo, prof. Benjamín Zalazar Altamira, Tte. Cnel. Abelardo de la Vega
 "y Mario R. Pellegrini. Abierta la sesión el primero de los nom-
 "brados manifestó que en su calidad de Presidente del Instituto
 "había convocado a esta reunión en mérito a un deseo expresado
 "por el Gobernador de la Provincia Dr. Benelón Quintana, y el señor
 "Rector de la Universidad Nacional de Tucumán Ing° José G. Sorthei.
 "en ocasión de la visita que nos hiciera éste para estructurar la
 "bases de la Escuela de Minería, deseo que consistía en que se con-
 "stituyera una comisión especial, integrada por las cuatro personas
 "ya citadas para que se encargara ella de todo lo relativo a esta
 "cuestión. Acordado a este precedente, resolvieron: Primero) Darse por
 "constituidos en "Comisión Especial encargada de organizar y co-
 "ordinar con el funcionamiento de la Escuela de Minería" debiéndose
 "solicitar aprobación en pleno de esta medida a la Asamblea de Nú-
 "mero del Instituto, Segundo) Designar Presidente y Secretario de
 "la Comisión a los titulares de ese cargo en el Instituto, señores
 "Dr. Horacio Carrillo y Mario R. Pellegrini, respectivamente. Tercer
 "o) Aprobar el plan de enseñanza del Primer Ciclo como sigue: Len-
 "guaje y redacción, tres horas semanales; Aritmética y Geometría A-
 "plicada, cuatro horas semanales; Contabilidad y Teneduría de Li-
 "bros tres horas semanales; Nociones de Física y Química, y Prácti-
 "ca de Laboratorio, seis horas semanales; Nociones de Mineralogía
 "y Geología y Práctica de Yacimientos cinco horas semanales; Dibu-
 "jo y Cartografía cuatro horas semanales; Nociones de Legislación
 "Minera tres horas semanales.- Cuarto) Proponer para la Escuela la
 "designación del siguiente personal y sus asignaciones: a) Director
 "Dr. Horacio Carrillo, en carácter provisorio con la asignación me-
 "sual de Doscientos pesos; b) Secretario Contador, señor Raúl Len-
 "cina, con sueldo de Ciento veinte pesos; c) Escribiente, señorita A-
 "licia Lemir, con Setenta pesos; d) Celadora, señora Sofía V. de Pla-
 "za con Cincuenta pesos; e) Portero, Luis Velázquez con Cuarenta pe-
 "sos.- Personal Docente: a) Lenguaje y redacción, señor Mario Pelle-
 "grini, b) Aritmética y Geometría Aplicada, profesor Rufino Llapur;
 "c) Contabilidad y Teneduría de Libros señor Severo Pemberton; d) No-
 "ciones de Física y Química y Práctica de Laboratorio, Técnico Quí-
 "mico Nacional señor Franklin Matus; e) Nociones de Mineralogía y
 "Geología y Práctica de Yacimientos Ing. Mario Balanca; f) Dibujo y
 "Cartografía (En suspenso la proposición de candidato) g) Nociones de
 "Legislación Minera Dr. Horacio Carrillo; h) Capataz Práctico en Mi-
 "nas (En suspenso la proposición del candidato) Fijar la asignación
 "mensual para el personal docente en Ciento sesenta pesos M/N. por
 "materia y para el capataz en cientos veinte pesos.- Quinto:) Pro-
 "poner también la aprobación de los gastos de la Escuela, como si-
 "gue: Alquileres, Mil doscientos ochenta pesos; Becas para alumnos
 "pobres que vengan de los departamentos, dos mil cuatrocientos pe-
 "sos; Muebles e Instalaciones, dos mil pesos; y Gastos de Secreta-
 "ría, equipos, útiles, impresiones, publicaciones, traslado a las minas
 "etc., tres mil doscientos pesos.- Sexto:) Establecer las siguientes
 "condiciones de ingreso a la Escuela: Tener doce años de edad como
 "mínimo y haber cursado el sexto grado o en su defecto, respecto a
 "este último punto, rendir un examen de aptitud.- Séptimo:) Declarar
 "gratuita la matrícula por el corriente año.- Octavo:) Solicitar
 "ayuda financiera, a los fines en que estamos empeñados, a las com-
 "pañías mineras, a las Industrias, Municipalidades, etc.- Noveno:)
 "Pedir al señor Director General de Minas y Geología de la Nación

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Universidad Nacional de Tucumán
Escuela de Minas de Jujuy



Jujuy
(P. Argentina)

// Ingeniero Don Tomás Ezourra, la donación de una colección clasificada de rocas y la preparación microscópica de cada una, y el envío de toda publicación o material que considere de interés para la Escuela. Siendo las trece horas se levantó la sesión."

ES COPIA

62
FOLIO
JUJUY, 27 de abril de 1943.-

Señor
DIRECTOR GENERAL DE SUBSIDIOS DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS
D. ATILIO A. GOMEZ
Santa Fe 953
BUENOS AIRES

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de enviar adjuntas a la presente las planillas que esa Dirección remitió al Instituto que presido para ser llenadas e informadas, como lo hago en esta nota.

El Instituto se propone realizar una vasta obra de cultura de acción educativa y práctica.

Desde luego, fuera de su acción de investigación histórica, propulsión de las letras y de estudio y recolección de documentos folklóricos, está empeñado actualmente en reunir datos y antecedentes para publicar una geografía completa de Jujuy, estudio y publicación de que esta provincia carece en absoluto. Está el Instituto también en contacto con la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, con el propósito de crear un museo del bildo colonial de esta ciudad.

Pero el propósito más efectivo y fundamental en que está empeñado es la fundación y sostenimiento de una Escuela de Minería, propósito encuadrado dentro de sus estatutos -que me permite añadir- y que es precisamente el objeto principal del subsidio, motivo de esta comunicación.

Fuera de los diez mil pesos del presupuesto nacional contamos con otra contribución igual de la Provincia. Tenemos, además, en perspectiva subsidios menores de las grandes compañías mineras de la Provincia que van a auxiliarnos también.

De manera que queremos iniciar los cursos en seguida, ahora en los primeros días de mayo. Vamos a contar con local apropiado y hay verdadero interés cultural y social porque esta obra se concrete en una realidad efectiva, sin perder los cursos de este año.

El Consejo General de Educación nos va a facilitar, a título precario, los primeros elementos que necesitamos para las clases.

La Escuela tendrá dos ciclos de enseñanza. Por el momento vamos a iniciar primero, es decir el que podría llamarse el elemental, para comenzar simplemente peritos, capataces, barreteros, etc. y luego, ya con el concurso y patrocinio de la Universidad Nacional de Tucumán correr el ciclo superior, cosa que escapará a los alcances del Instituto y será ya creado y sostenido por dicha universidad, propósito que está en nuestras provisiones futuras, a base de la iniciación del presente ciclo "elemental".

Uno de los gastos más serios, fuera del de personal de enseñanza, será el relativo al traslado de los alumnos a las minas vecinas, en parte de enseñanza práctica, así como la dotación de equipos, útiles y mobiliario de la escuela, gasto este último que se hará, en lo posible, paulativamente.

Saludo al Sr. Director General con mi atenta consideración

Horacio Carrillo
PRESIDENTE

Mario R. Pellegrini
SECRETARIO

Señor Rector de la Universidad de Tucumán,
Ing° José G. Cortheix

TUCUMÁN

Señor Rector y distinguido amigo:

me es muy grato presentarle mis saludos y mis sinceros votos por el éxito de su Rectorado.-

Y, como de un asunto de la Universidad se trata, entro en materia. Con su antecesor, el Dr. Piossek, he estado en correspondencia sobre la necesidad de fundar en esta Provincia, una escuela práctica de minas, dependiente o bajo el control de esa Universidad. Hasta el señor Secretario vino, en una oportunidad, a conversar conmigo sobre este asunto.

La principal dificultad que encuentre el señor Rector Dr. Piossek, era la de poder mantener el Instituto a creerse, sin que la Universidad tuviera que comprometerse en fondos o distraerse, en esto, dineros que le son desgraciadamente tan escasos.

Entre tanto, bajo los auspicios de la Universidad y con mi designación de Consejero en los asuntos relativos a Historia, Letras y Folklore fundamos aquí, a fines del año pasado, el Instituto de Historia, Letras y Folklore "Pedro Ortiz de Zárate", dándole amplitud en el sentido de ser también de "extensión cultural". Este Instituto ya tiene personería jurídica y cuenta con los auspicios del gobierno y pueblo de Jujuy.

Más aun: tenemos acordada ya una subvención del Gobierno Nacional de Diez Mil pesos anuales. El gobierno de Jujuy nos entregará, además, cinco mil pesos anuales.

Esto será la base para la Escuela Práctica de Minas, que ya hemos resuelto fundar, pues además de esos fondos, las empresas mineras de la Provincia nos darán también subsidios para auxiliarnos en el propósito que le expongo. Lo que, por el momento queremos, es formar "prácticos mineros" espatacos, peritas, etc. Iniciaremos

modestamente, para que cuando la escuela, dé en el futuro, los técnicos que nuestro adelanto vaya necesitando.

Para local, tenemos el del Colegio Nacional. Y como laboratorio, la Provincia está instalando uno, con un técnico capacitado, que sería también profesor de la materia en la Escuela.

Bien, mi deseo es conocido, como lo digo, por esa Universidad: que esta escuela dependa de ella y que sea una prolongación cultural, en este extremo, tan rico en minas, de ese centro que, como argentino y norteamericano, desearía verlo crecer amplio y lozano.

Jujuy atendido en su aspecto minero; Salta en su ganadería; Cuzco en sus telares y así sucesivamente considerar las necesidades peculiares de estas provincias, sobre las que la Universidad tendría sus tentáculos de ciencias, de técnicas y de cultura. Este es el gran programa.

Y si, como en este caso especial de Jujuy se solve la gran barrera de la necesidad pecuniaria, creo que el problema está resuelto.

Si fundamos la escuela inmediatamente, tengo la absoluta certeza de que el año entrante se duplicarán los subsidios y hasta podremos disponer de local propio.

Además: las empresas están dispuestas a alojar y mantener a los alumnos que vayan a los yacimientos en trabajos prácticos. Y aquí tenemos minas a veinte minutos de la ciudad o las más apartadas a pocas horas y con carreteras o ferrocarril en condiciones de acceso inmediato.

De tal suerte que, para iniciar los cursos, creando ahora el primer año, no necesitamos gastos de instalación ni de laboratorios y sí sólo de personal.

Considere señor Rector esta situación que la creo tan favorable para extender la acción dinámica de ese alto centro

de estudios y dóme su parecer o pídamc los elementos que crea
convoniente a fin de llevar adelante est' iniciativa que la
creo interesante y patriótica.

Lo saludo con atenta consideración y
altisímo estimio personal.

Su etto. amigo y S.S.

Moracio Carrillo



Jujuy de junio de 1943.-
(R. Argentina)

Señor Jefe del Distrito Militar N°64

Tte, Cnel. D. Abelardo de la Vega

S/DE CHO

De mi consideración distinguida:

Me es particularmente grato -en mi carácter de Presidente de la Comisión Local Pro Escuela de Minería de Jujuy, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán -, dirigirme al señor Jefe para agradecer por su digno intermedio a Fabricaciones Militares la forma franca y decidida con que escoge la obra que nos proponemos realizar.

Recibimos el plan que nos ha preparado, el cual lo elevamos inmediatamente a consideración de la Universidad de Tucumán, para ser tomado en cuenta en la estructuración de la Escuela.

Aceptamos en toda forma la colaboración ofrecida, a la que la consideramos necesaria a nuestros fines.

Saludo al señor Jefe con mi consideración más distinguida.

Horacio Carrillo-Presidente

Firmado:

Mario Pellegrini-Secretario

Ministerio de Justicia e I. Pública
Universidad Nacional de Tucumán
Escuela de Minas de Jujuy



Jujuy
(P. Argentina)

28

Tucumán, 31 de mayo de 1943.-

Dr. Horacio L. Carrillo

Sarmiento 246- JUJUY

En nombre del Sr. Rector de la Universidad, me es grato dirigirme a Ud. adjuntándole dos encomiendas conteniendo un escudo y una bandera para la Escuela de Minas.

Saludo a Ud. con la mayor consideración.-

ANGEL SUAREZ ALBARRACIN,
Intendente de la Universidad



Jujuy
(R. Argentina)

ACTA N° 2

SESION DE FECHA 6 DE MAYO DE 1943.-

En la ciudad de Jujuy, a las diez y tres horas de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en su totalidad y en sesión Extraordinaria los miembros de la "Comisión Especial encargada de organizar y correr con el funcionamiento de la Escuela de Minería, dependiente del Instituto de Historia, Letras y Folklore de Jujuy" Pedro Ortiz de Zárate" de Extensión Cultural, señores Dr. Horacio Carrillo, Tte. Cnel. Abelardo de la Vega y Mario R. Pellegrini, bajo la Presidencia del primero. Abierta la sesión fueron adoptadas las siguientes resoluciones: Primero) Aprobar el Acta de la sesión realizada el veintisiete de abril p.pdo. Segundo) Proponer la designación del Arquitecto Nacional Sr. Oscar Casas para la asignatura de Dibujo y Cartografía. Tercero) Tomar nota del telegrama del Secretario General de la Universidad Nacional de Tucumán, señor Carlos M. Herran, por el que se informa al Instituto que el Consejo Consultivo de aquella en su sesión del día..... de abril último, aprobó la creación de la Escuela de Minería de Jujuy. Cuarto:) Tomar razón del Proyecto de Ley elevado por el P.E. de la Provincia a la H. Cámara de Diputados, sobre subsidio de Diez mil pesos moneda nacional a la Universidad Nacional de Tucumán para la Escuela de Minería de Jujuy y de autorización para ce... la misma con igual destino un lote de terreno fiscal. Quinto:) Aprobar las gestiones iniciadas por el señor Presidente para conseguir la cesión de una de las dependencias de la Escuela Normal Juan Ignacio Goerri para instalación provisoria de la Escuela de Minería. Sexto) Aprobar la licitación propuesta por la Presidencia para la provisión de muebles y útiles para la Escuela de Minería. Septimo) Encomendar al señor Tte. Cnel. Abelardo de la Vega, miembro de la Comisión, quien por razones de otra índole viajará a Tucumán, a que se entreviste con el señor Rector de la Universidad Nacional de esa, con el objeto de aclarar algunos puntos de armonización en las directivas de la Escuela de Minería de Jujuy. Octavo) Disponer la distribución del Estado en los Establecimientos educacionales, oficinas públicas, casas de Comercio, etc., de todo el territorio de la Provincia para el mejor conocimiento público. Siendo horas once se levantó la sesión.



(1)

Señor Escuela de Minas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole a continuación para su conocimiento, los textos de la resolución n° 172-969 y del convenio suscrito con el gobierno de la Provincia de Jujuy.-

Res.172-969.- EXP.N° 246-969

VISTO:

Las gestiones realizadas entre S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy y esta Casa de Estudios, tendientes a la concertación de un convenio para la prestación de asesoramiento y asistencia técnica por intermedio de las Facultades, Institutos y demás organismos técnicos universitarios; atento que la colaboración recabada se encuadra en las disposiciones del art. 2º, inciso 6º del Estatuto vigente; teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por resolución n° 181 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 31 de agosto de 1966 y art. 135 del referido Estatuto:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Suscribir un convenio con el Gobierno de la Provincia de Jujuy para la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a la citada Provincia, por intermedio de las Facultades, Institutos y demás organismos universitarios, en las condiciones estipuladas en el proyecto adjunto.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, etc.-

Dr. JULIO PREBISCH
Secretario General

ING. RAFAEL PAZ
Rector

C O N V E N I O

---Entre el señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Ing. RAFAEL PAZ, que en adelante se denominará "Universidad",

Juy, Doctor DARIO ARIAS, que en adelante se denominará "La Pro-

24
FOLIO
DE 10

- 2 -

///vincia", por la otra parte, ha resuelto celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: La "Universidad", por conducto de sus Facultades, Institutos y Organismos Técnicos, se compromete a prestar asesoramiento y asistencia técnica a "La Provincia", en las disciplinas de su competencia específica y en la medida que permita el normal desenvolvimiento de la labor universitaria a cargo de su personal.-----

SEGUNDA: Cuando la magnitud o complejidad de los estudios a realizar lo requiera, la "Universidad" podrá gestionar y coordinar la colaboración de otros organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades privadas. En su defecto, indicará los medios más adecuados para tratarlos eficazmente.-----

TERCERA: La asistencia técnica que la "Universidad" se compromete a prestar tendrá el carácter de extensión docente, en cumplimiento de sus fines estatutarios de "Coparticipar en los problemas de la comunidad en que actúa, aportando los estudios y soluciones que sus medios le permitan y ensamblar tal actividad con la acción de organismos oficiales o privados". En consecuencia, la asistencia comprometida tendrá fundamentalmente a desarrollar los organismos administrativos de "La Provincia", con miras a su gradual capacitación y autonomía técnica, pero sin alterar las funciones ejecutivas que fueran privativas de esos organismos o cubrir actividades propias de las profesiones liberales.-----

CUARTA: "La Provincia" se compromete a asegurar las condiciones necesarias para que la asistencia técnica referida en el presente convenio se aproveche eficazmente.-----

QUINTA: La duración estimada y demás modalidades particulares de la asistencia técnica que prestará la "Universidad", se especificarán en los convenios suplementarios al presente acuerdo básico, en oportunidad en que aquélla fuere solicitada para el estudio de una disciplina o actividad específica.-----

---En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.--

Fdo:Dr.DARIO ARIAS
Gobernador de la
Provincia de Jujuy

Ing.RAFABEL PAZ
Rector

Firma: Luis Alberto Terán - Prosecretario General



Setiembre 7 de 1953.-

290-100-943

EXP. 3227/R/943

VISTO:

La resolución Nro. 250/943, dictada por el Sr. Rector por la cual nombra a título provisional al Dr. Horacio Carrillo para desempeñar las funciones de Director de la Escuela de Minas de Jujuy:

EL CONSEJO SUPERIOR EN SESION DEL 31 DE AGOSTO PPDO.

R e s u e l v e :

Art.1°.-Apruébase la designación del Dr.Horacio Carrillo para el cargo de Director de la Escuela de Minas de Jujuy, dispuesta por el Sr.Rector en la resolución citada precedentemente, la que debe ser con carácter definitivo.

Art.2°.-Hágase saber y archívese.-

Fdo:Ing.Alejandro Uslenghi
Rector Interino

Fdo: ALBERTO ESPINDOLA
Pro-Secretario General



Tucumán, 30 de julio de 1945.-

392-116-945

EXP. 3855-R-945

VISTOS

La resolución del H. Consejo Superior n° 372-945, de fecha 23 del corriente, por la que se aprueba el informe de la Comisión de Enseñanza y Autoriza al Rector para proceder a la designación de un Delegado-Interventor de la Escuela de Minas de Jujuy, investido de amplias facultades para poner en práctica todas las medidas especificadas en la citada resolución:

POR TANTO:

EL VICE RECTOR EN EJERCICIO

R E S U E L V E :

- Art. 1º)- Declárase intervenida la Escuela de Minas con asiento en la Ciudad de Jujuy.
- Art. 2º)- De conformidad con la autorización conferida por el Art. 3º de la resolución del H. Consejo Superior n° 372-945, de fecha 23 del corriente, nómbrase Delegado-Interventor al Director del Instituto de Mineralogía y Geología, Dr. Abel Antonio Peirano.-
- Art. 3º)- A fin de que se cumpla todas las medidas especificadas en la resolución citada precedentemente, las funciones del Delegado-Interventor serán con amplias facultades, debiendo proceder ex todo de acuerdo con el Estatuto, las resoluciones del H. Consejo Superior y las instrucciones emanadas del Rectorado de la Universidad.-
- Art. 4º).-Hágase saber y archívese en Legajo Personal.-

Fdo: MIGUEL A. ARAOZ
VICE-RECTOR

Fdo: Dr. NICOLAS DI LELLA (H)
SECRETARIO GENERAL

ESCU
5
FOLIO
DE MINAS

DECRETO N° 15.567 del 20 de mayo de 1946(A.de M.), Crea el Instituto de Geología y Minería en la Universidad de Tucumán (Bol. cf. 10-9-946).--

Art. 1°.-- Créase el Instituto de Geología y Minería, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán con asiento en la provincia de Jujuy.

Art. 2°.-- El instituto de Geología y Minería, creado por el artículo anterior, constará de tres dependencias:

a) Escuela de Minas:

Que preparará Técnicos de Minas y Maestro de Minas, de acuerdo al plan de estudios aprobado para la Escuela de Minas que actualmente funciona en Jujuy dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, y cuyos efectos pasarán a formar parte de la nueva institución.

b) Departamento de Estudios Geológicos:

Que continuará cumpliendo, ampliada, la labor de investigación científica que actualmente desarrolla el Instituto de Mineralogía y Geología de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyos efectos también pasarán a formar parte de la institución creada.

c) Departamento de Minería:

Que asesorará al Gobierno y particulares sobre asuntos de exploración y explotación minera, y proveerá lo necesario al fomento minero.

Art. 3°.-- El Ministerio de Obras Públicas de la Nación adoptará las medidas necesarias a efectos de dotar al Instituto de Geología y Minería de un local apropiado para su funcionamiento en la Provincia de Jujuy.

Art. 4°.-- Hasta tanto se provea del local de referencia, el Instituto de Geología y Minería funcionará en los actuales edificios que ocupan la Escuela Nacional de Artes y Oficios y la Escuela Nacional Normal "Juan Ignacio Garriti", ambas en Jujuy, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. A tal efecto, este Departamento dispondrá lo que corresponda, para facilitar la instalación y elementos necesarios.

Art. 4°.-- Los gastos que demande el funcionamiento del organismo cuya creación dispone el Art. 1° del presente Decreto, se atenderán con los créditos que se asignen oportunamente en el presupuesto para el corriente ejercicio, la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 5°.-- Comuníquese, etc. Pdo: FARRELL.- José M. Astiguete.- Amara Avellós.- Humberto Sosa Molina.- Felipe Urdapilleta.- Pedro Marotta

8

11111

Que la institución científica y técnica de mayor importancia en esa región argentina, es la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello, y atento lo propuesto por Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Art.1º.- Créase el Instituto de Geología y Minería, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, con asiento en la provincia de Jujuy.

Art.2º.- El Instituto de Geología y Minería, creado por el artículo anterior, consistirá de tres dependencias:

a) Escuela de Minas:

Que preparará Técnicos de Minas y Maestros de Minas, de acuerdo al plan de estudios aprobado para la Escuela de Minas, que actualmente funciona en Jujuy, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, y cuyos efectos pasarán a formar parte de la nueva Institución.

b) Departamento de Estudios Geológicos:

Que continuará cumpliendo, ampliada, la labor de investigación científica que actualmente desarrolla el Instituto de Mineralogía y Geología de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyos efectos también pasarán a formar parte de la Institución creada.

c) Departamento de Minería:

Que asesorará al Gobierno y particulares sobre asuntos de exploración y explotación minera, y proveerá lo necesario al fomento minero.

Art.3º.- El Ministerio de Obras Públicas de la Nación adoptará las medidas necesarias a efecto de dotar al Instituto de Geología y Minería de un local apropiado para su funcionamiento en la provincia de Jujuy.

Hasta tanto se provea del local de referencia, el Instituto de Geología y Minería funcionará en los actuales edificios que ocupa la Escuela Nacional de Artes y Oficios y la Escuela Nacional Normal "Juan Ignacio Corriti", ambas en Jujuy dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. A ese efecto, este Departamento dispondrá lo que corresponde para facilitar la instalación y elementos necesarios.

Art.4º.- Los gastos que demande el funcionamiento del organismo cuya creación dispone el artículo 1º del presente decreto, se atenderán con los créditos que se asignen oportunamente en el presupuesto para el corriente ejercicio de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Fdo.: J. FARRELL.- J.M. Astigueta.-
Amaro Avalos.- Humberto Bossa
Molina.- Felipe Urdapilleta.-
P. Marotta.

Fdo.: R. Molina Franco.

Se solicita su creación



Tucumán, 11 de mayo de 1946.-

A.S.E. el Señor Ministro de Justicia
e Instrucción Pública de la Nación
Dr. José Manuel Astigueta
Buenos Aires

Tengo el honor, dirijirme a V.E. para pedirle quiera solicitar del Poder Ejecutivo un decreto-acuerdo disponiendo la creación del Instituto de Geología y Minería que, dependiente de esta Universidad, funcionaría en la Ciudad de Jujuy.

Acompaño a la consideración de V.E., un proyecto de Decreto, en el cual van explicadas las razones y conveniencias de su creación, así como el cálculo de recursos y el respectivo plan de estudios para su funcionamiento.

Ruego y espero de V.E. quiera prestarle un preferente y favorable despacho a la gestión que dejo interpuesta.

Saludo al Sr. Ministro con distinguida consideración.

Horacio R. Descole
Interventor nacional

Nicolás Di Lella (h)
Secretario General

ES COPIA

ACUERDO DE MINISTROS CREANDO EL INSTITUTO

Decreto N° 15567/946.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1946.

Visto la importancia excepcional que tiene la producción minera por su contribución al progreso y desenvolvimiento de todas las industrias, y la necesidad de aumentar la explotación de materias minerales y procurar nuevos descubrimientos en el territorio de la República; atento lo solicitado en este expediente por la Universidad Nacional de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo expuesto es necesario proceder a la investigación del suelo patrio con el asesoramiento de las personas empeñadas en la búsqueda de minerales y en la explotación minera, y con la preparación del personal idóneo en la exploración de yacimientos minerales y en las operaciones de la industria minera;

Que el Estado puede y debe contribuir en la medida de sus posibilidades a la consecución de los fines expresados, disponiendo la creación de institutos especiales dotados del personal y elementos necesarios destinados a los estudios científicos, fomento minero y enseñanza técnica arriba referidos, en los lugares de mayor explotación de minerales metálicos, especialmente, y de mayor riqueza mineral probable;

Que la zona de nuestro país que reúne en mayor grado esas condiciones, es el ángulo noroccidental de la República, y dentro de esa zona la provincia de Jujuy presenta en esos aspectos las condiciones más sobresalientes que brindan amplio campo a la investigación científica con posibles aplicaciones inmediatas;



Jujuy
(P. Argentina)

①

"Tucumán, mayo 7 de 1943. Expediente 1593/R/943.-126-1004943. Visto: Que
"el H. Consejo Superior en la sesión celebrada el día 27 de abril ppá
"ha prestado acuerdo para la creación en principio de un Instituto d
"Minas en la Ciudad de Jujuy; que al efecto de su mejor organización
es necesario que se designe una comisión encargada de estudiar y pro-
"yectar las primeras medidas a adoptarse para tal fin, y que el Con-
"sejo Superior en la misma sesión arriba mencionada prestó conformidad
"para la designación de esa Comisión: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NA-
"CIONAL DE TUCUMAN. Resuelve: Art. 1º. Designese al Sr. Docano de la
"Facultad de Ciencias Exactas Puras y Aplicadas, Ing. Alejandro Us-
"tenghi, al profesor de Química Tecnológica y Analítica de la misma
"Facultad, Ing. Segundo D. Villarreal y al Director de la Escuela In-
"dustrial, Ing. Ernesto Prebisch, para constituir la Comisión organi-
"zadora del Instituto de Minas de Jujuy.- Art. 2º.- Hágase saber y ar-
"chívese.- Sortheix-Rector .Dr. Carlos M. Herran-Secretario.

ES COPIA

San Salvador de Jujuy, 19 de MAYO de 1958.-
(Rep. Argentina)



-INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA-

I - CREACION -
(Año 1946)

Decreto N°15.567/46
del Poder Ejecutivo
Nacional del 29/5/
1946.-

- a) Bases: se tomó como base fundamental para su creación dos reparticiones Universitarias que ya funcionaban- Escuela de Minas de Jujuy e Instituto de Mineralogía y Geología en San Miguel de Tucumán.
- b) Fines: Fundamentóse su creación en la necesidad de investigar el suelo patrio para determinar su riqueza minera y para la formación de personal idoneo en la exploración y explotación minera, y como entidad científica para atender todo lo relacionado con el asesoramiento minero.
- c) Presupuesto: \$ 972.800 m/n fijado por Decreto 15.569/46 del Poder Ejecutivo Nacional (\$564.600 rubro "Otros Gastos" y \$ 408.240.- para Gastos en Personal).-

II- EDIFICIO -

- a) Por Decreto de creación y complementario el P.E.N. asignó originariamente \$ 3.500.000 m/n. para construcción del edificio.
- b) Para hacer posible su ejecución el Gobierno de Jujuy, donó a la Universidad Nacional de Tucumán, el lote fiscal, comprendido entre Avenida 19 de Abril y calle Alberdi- Ley Provincial año 1946 o 1947.
- c) Los planos del edificio fueron ejecutados por la oficina de Construcciones Universitarias y debió haber sido licitada su construcción en el mes de mayo de 1953 por un importe de \$ 1.000.000 m/n.

El edificio se construiría para el Instituto de Geología y Minería y Escuela de Minas. La última gestión realizada se efectuó en octubre de 1956, por el Ing. Mario Italo Palanca, quién entregó personalmente en sus manos al Señor Presidente Pedro E. Aramburú los planos y el petitorio de construcción. Ello fué en oportunidad de entregarle el memorial del congreso de minería realizado en Catamarca en setiembre de 1956. Actualmente ocupa dos inmuebles en arriendo y dispone de construcciones precarias para talleres y depositos, en terreno donado por la provincia.

III- FUNCIONAMIENTO:

- a) Departamentos: (1946/948), de Estudios Geológicos (1): Investigación científica.

- 2 -

Escuela de Minas(3): Formación de Técnicos Mineros-En el año 1948 pasó a depender del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, desvinculándose del Instituto.

- b) Secciones: (1948 hasta la actualidad)(1) Mineralogía y Geología con 5 subsecciones Mineralogía; Geología; Paleontología; Geofísica y Química.
Museo especializado
Gabinetes: Petrotomía; Cartografía, Dibujo y Fotografía.
(2) Sección Minería con 2 subsecciones: Minería y Yacimientos Minerales.
Gabinetes: de Petrotomía; Ensayo de Minerales y Maquinaria Mineral.
- c) Laboratorios: Para análisis de minerales con moderno instrumental- común para ambas secciones.
- d) Instrumental: Las Secciones y sus respectivas sub-secciones y Gabinetes están dotadas con modernísimo instrumental para investigación y enseñanza universitaria.
- e) Equipos: Cuenta con equipos para trabajos en campaña (carpas, camas, menaje, etc.)
- f) Moblaje: Muy bien dotado en el rubro mobiliario tanto los construidos en madera como metálicos.
- g) Talleres: (1) Carpintería con todas las herramientas; (2) Mecánico y (3) Herrería, con herramientas y personal idóneo.

De especialización en materia Geológico-Minera. Más de 8.000 volúmenes y 25.000 publicaciones del canje.
Mantiene canje con centros científicos afines de todo el mundo.

- a) Profesionales: Debe completarse el cuadro técnico en las ramas Geología, Minería y Metalurgia, para construir con el que actualmente presta servicios, plantel para la debida atención de la enseñanza.
- b) Técnico: Corresponderá integrar el personal para Relevamientos Geológicos y Topográficos.

BIBLIOTECA -

PERSONAL TECNICO -



- 3 -

- c) Administrativo y de Servicio: Completo.
- d) Obrero y de Maestranza: Completo.

- ANTECEDENTES UNIVERSITARIOS -

- a)- 1948 y 1949 se dictaron cursos de Geología Práctica para egresados de Universidades Argentinas, con todo éxito, pero por carencia de recursos debieron suspenderse en 1950.
- b)- En 1949 se aprueban por la Universidad Nacional de Tucumán, los planes de Estudios para las carreras de Licenciatura y Doctorado en Geología e Ingenieros Geologos. Los cursos se dictan durante 1950 pero se suspenden en 1951 por Resolución Rectoral sin consultarse a la Dirección del Instituto en Jujuy. Los alumnos inscriptos continuaron sus estudios en Tucumán, mediante compensaciones otorgados por la Universidad.
- d)- En 1955 por Resolución Rectoral se crea en Jujuy la carrera de Ingeniero de Minas y Metalurgia, supeditando su funcionamiento y posterior aprobación de planes de estudios, para cuando se obtengan los recursos de presupuesto suficientes

PRESUPUESTO

Estimativos actuales:

"GASTOS EN PERSONAL".....	\$ 1.300.000.-
"OTROS GASTOS".....	" 78.000.-
	<u>\$ 1.378.000⁴-m/n</u>

Patrimonio del Instituto de Geología y Minería al año 1958: constituido por moblaje, elementos administrativos, instrumental científico, biblioteca, talleres, gabinetes, máquinas y motores industriales, etc.
..\$ 3.800.000.-m/n.-

POSIBILIDADES DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA:

Cuenta el Instituto de Geología y Minería, con personal técnicos especializado y con experiencia práctica, solamente debería completarse el cuadro del personal técnico para la enseñanza. Dispone además de cuantioso material técnico, Instrumental científico, moblaje, maquinarias, etc. que facilitan y hacen posible la enseñanza Universitaria.

Escritura manuscrita

**Plan de Estudios del
CURSO MANUAL
previo al curso de Técnicos Mineros**

Categoría	Coficiente	ASIGNATURAS	Horas semanales	Programa N.º
1.º	6	Práctica y Tecnología de Talleres.	36	108
1.º	5	Matemáticas.	2	40
1.º	4	Dibujo Técnico.	6	59
			44	



Plan de Estudios del Primer Grado (Grado de Oficios)

MECANICOS DE MINAS

Categoría	Coeficiente	ASIGNATURAS	1.er año		2.º año		3.er año		4.º año		Total de horas
			Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	
1.ª	6	Práctica y Tecnología de Talleres	20	69	20	71	24	316	24	363	88
1.ª	6	Práctica de Laboratorio de la Especialidad (1)							4	364	4
1.ª	5	Castellano	4	2	3	3	2	4			9
1.ª	3	Historia y Geografía	3	189							3
1.ª	3	Geografía Económica			2	190					2
1.ª	3	Educación Cívica y Moral			2	196					2
1.ª	3	Educación Cívica					1	9			1
2.ª	3	Legislación Social y Minera							1	244	1
1.ª	5	Matemáticas	6	18	6	19	4	20			16
2.ª	5	Matemáticas Aplicadas							2	21	2
1.ª	5	Elementos de Física y Química	3	140							3
1.ª	5	Física Elemental			3	141					3
1.ª	5	Química Tecnológica Elemental			3	148					3
1.ª	4	Dibujo Técnico		56	3	57					6
2.ª	5	Dibujo Técnico Superior					2	61			2
3.ª	5	Dibujo de Máquinas							3	62	3
2.ª	5	Mecánica					2	197			2
2.ª	4	Electricidad							2	166	2
3.ª	5	Máquinas Motrices y de Minería					4	362			4
3.ª	5	Máquinas de Minería							3	237	3
3.ª	6	Tecnología de Mecánica					2	202	2	203	4
3.ª	5	Tecnología General					2	204			2
3.ª	3	Administración Industrial de Talleres							2	229	2
1.ª	2	Educación Física	2	48	2	48	2	48	2	48	8
1.ª	1	Música y Canto	2	44							2
			43		44		45		45		177

(1) La asistencia de los alumnos a Práctica de Laboratorio de la Especialidad podrá ser semanal por medio. La semana en que no corresponda Laboratorio, asistirán a Práctica y Tecnología de Talleres.

Castellano

Plan de Estudios del Primer Grado (Grado de Oficios)

ENMADERADORES DE MINAS



Categoría	Coeficiente	ASIGNATURAS	1.er año		2.º año		3.er año		4.º año		Total de horas
			Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	
1.ª	6	Práctica y Tecnología de Talleres	20	0	0	74	24	344	24	345	88
1.ª	6	Práctica de Proyectos de Enmaderación de Minas.							8	347	8
1.ª	5	Castellano.	4	2	3	3	2				9
1.ª	3	Historia y Geografía.	3	189							3
1.ª	3	Geografía Económica.			2	190					2
1.ª	3	Educación Cívica y Moral.			2	196					2
1.ª	3	Educación Cívica.					1	9			1
2.ª	3	Legislación Social y Minera. ...							1	244	1
1.ª	5	Matemáticas.	6	18	6	19	4	20			16
2.ª	5	Matemáticas Aplicadas.							2	348	2
1.ª	5	Elementos de Física y Química. ..	3	140							3
1.ª	5	Física Elemental.			3	141					3
1.ª	5	Química Tecnológica Elemental.			3	148					3
1.ª	4	Dibujo Técnico.	3	56	3	57					6
2.ª	5	Dibujo en Perspectiva.					2	281			2
3.ª	6	Enmaderación de Minas.					5	302			5
3.ª	6	Proyectos de Enmaderación de Minas.							5	346	5
3.ª	6	Tecnología de Enmaderación de Minas.					4	290			4
3.ª	3	Administración Industrial de Talleres.							2	229	2
1.ª	2	Educación Física.	2	48	2	48	2	48	2	48	8
1.ª	1	Música y Canto.	2	44							2
			43 ✓		44 ✓		44 ✓		44 ✓		175



Plan de Estudios del Segundo Grado (Grado de Técnicos)

TECNICOS MINEROS

Categoría	Coeficiente	ASIGNATURAS	1.er año		2.º año		3.er año		4.º año		Total de horas
			Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	Horas semanales	Programa N.º	
1.ª	6	Práctica de Laboratorio de Química.	3	136	8	137	6	138	2	139	19
1.ª	5	Práctica de Laboratorio de Física	4	246							4
1.ª	6	Práctica de Laboratorio de Mineralogía y Geología.	4	251	2	350					6
1.ª	6	Práctica de Laboratorio de Metalurgia y Preparación Mecánica de Minerales.					2	352	4	354	6
1.ª	4	Práctica de Construcción.			2	351					2
1.ª	6	Práctica de Topografía.					4	353	4	356	8
1.ª	6	Práctica de Explotación de Minas							2	355	2
1.ª	5	Castellano.	4	10	2	6					6
2.ª	5	Castellano y Elementos de Filosofía.					2	7			2
1.ª	4	Inglés.	4	184	4	185	4	186			12
2.ª	4	Inglés Especializado.							4	187	4
3.ª	3	Legislación Social y Minera.							2	193	2
1.ª	5	Matemáticas.	4	30	4	34					8
2.ª	5	Trigonometría.			3	37					3
2.ª	5	Complementos de Matemáticas..					2	38	2	39	4
2.ª	5	Física General.	5	146							5
2.ª	5	Física Aplicada.			3	147					3
2.ª	5	Dibujo Técnico Superior.	2	64							2
3.ª	5	Dibujo de Máquinas.			2	65					2
3.ª	5	Mecánica Aplicada.					3	199			3
3.ª	4	Máquinas.					2	227	3	228	5
2.ª	4	Electricidad.					2	173			2
3.ª	4	Electrotecnia.							2	174	2
3.ª	4	Elementos de Construcción.			2	270	2	271			4
2.ª	5	Química General.	6	160							6
2.ª	5	Química Aplicada.			3	161					3
4.ª	6	Química Analítica.			3	162	3	163			6
4.ª	6	Mineralogía y Geología.	4	272	2	273					6
4.ª	6	Metalurgia.					2	276	3	277	5
4.ª	6	Explotación de Minas y Calicheras.					4	278	3	279	7
4.ª	6	Preparación Mecánica de Minerales.					2	260			2
4.ª	6	Preparación Mecánica de Minerales (para la Escuela de Minas de Antofagasta).							2	261	2
4.ª	6	Preparación Mecánica de Minerales (para las Escuelas de Minas de Copiapó y La Serena).							3	262	
4.ª	5	Tecnología del Salitre (para la Escuela de Minas de Antofagasta).							3	248	3
4.ª	5	Tecnología del Salitre (para las Escuelas de Minas de Copiapó y La Serena).							2	249	
4.ª	6	Topografía y Mensura.					2	274	2	275	4
4.ª	5	Economía Industrial.							3	230	3
3.ª	3	Contabilidad.							2	233	2
1.ª	2	Educación Física.	2	48	2	48	2	48			6
			42		42		44		43		171

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE MINAS E INDUSTRIAL

CICLO INFERIOR

- 1er. año: Castellano y su literatura; Historia; Geografía; Matemáticas; Dibujo geométrico; Dibujo a pulso; Educación física; Tecnología y trabajo de taller; Cultura general; Canto Coral e Inglés.-
- 2do. año: Castellano y su literatura; Historia, Geografía; Matemáticas; Ciencias biológicas; Dibujo a pulso; Dibujo técnico; Educación física; Física; Tecnología y trabajo de taller; Cultura general; Canto Coral e Inglés.-
- 3er. año: Castellano y su literatura; Historia; Geografía; Matemáticas; Ciencias biológicas; Física; Dibujo técnico (proyecciones); Estática gráfica; Educación física; Tecnología y trabajo de taller; Canto coral e Inglés.-
- 4to. año: Castellano y su literatura; Contabilidad industrial; Historia; Geografía económica e historia industrial argentina; Matemáticas; Ciencias biológicas; Elementos de química; Dibujo técnico; Topografía; Resistencia de materiales; Tecnología y trabajo de taller; Educación física; Canto coral; e Inglés.-

CICLO SUPERIOR

ESPECIALIDAD QUIMICA.-

- 5to. año.- Dibujo de máquinas; Instrucción cívica; Mineralogía petrográfia y geología; Química analítica; Química industrial; Química industrial aplicada; Química orgánica; Trabajos prácticos de química analítica; Trabajos prácticos de química orgánica; Trabajos prácticos de plantas industriales; Historia de la Civilización y la cultura; Composición y estilo e Inglés.-
- 6to. año:- Electroquímica; Química analítica; Química industrial; Química industrial aplicada; Química orgánica; Máquinas aplicadas a las industrias químicas; Trabajos prácticos de química analítica; Trabajos prácticos de química industrial; Trabajos prácticos de química orgánica; Ética profesional; Inglés

ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES

- 5to. año.- Arquitectura; Construcciones de madera y hierro; Construcciones de hormigón armado; Construcciones de mampostería; Instrucción cívica; Materiales de construcción; Teoría y práctica de construcciones; Historia de la civilización y la cultura; Composición y estilo e Inglés.-

6to. año.- Arquitectura; Cómputos y presupuestos; Construcciones complementarias; Construcciones especiales; Construcciones rurales; Proyectos; Inspección de obras; Practica de construcciones; Ética profesional; Inglés.-

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

- Historia Argentina y Americana
- Geografía Argentina y Americana
- Castellano
- Inglés
- Botánica
- Zoología
- Matemáticas (Aritmética y Geometría)
- Dibujo
- Educación Física
- Carpintería

SEGUNDO AÑO:

- Historia Universal (menos americana)
- Geografía Universal (menos americana)
- Castellano
- Inglés
- Instrucción Cívica
- Anatomía y Fisiología
- Higiene
- Química general e inorgánica
- Matemáticas (Aritmética, Álgebra y Geometría)
- Física (Mecánica, Acústica, Óptica y Termodinámica)
- Dibujo Técnico
- Educación Física
- Herrería
- Fundición

TERCER AÑO:

- Inglés
- Química analítica cualitativa y orgánica
- Mineralogía
- Geología

Matemáticas (Álgebra y Trigonometría)

- Física (Magnetismo y Electricidad)
- Dibujo Técnico
- Educación Física
- Ajuste
- Montaje
- 2 meses de prácticas en Minas durante las vacaciones.

CUARTO AÑO:

- Química analítica, cuantitativa de minerales
- Petrografía
- Legislación minera y del trabajo
- Hidráulica aplicada
- Electrotecnia
- Mecánica y elementos de máquinas
- Topografía
- Construcciones (Estática y resistencia de materiales)
- Educación Física
- 2 meses de prácticas en Minas durante las vacaciones.

QUINTO AÑO:

- Yacimientos minerales
- Explotación de minas
- Tratamiento de minerales
- Metallurgia
- Economía minera y nociones de contabilidad
- Motores y máquinas
- Construcciones (Especificaciones y métodos, en especial aplicadas a la minería)
- 6 meses de prácticas en Minas
- Proyecto final.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ESCUELA DE MINAS

SAN SALVADOR DE JUJUY

CARRERA DE TECNICO DE MINAS

BOLETIN DE INFORMACIONES

Dirigido a los alumnos de 6to. grado de las escuelas nacionales, provinciales e incorporadas, que sientan inclinación por la minería y deseen labrarse por si mismos su porvenir, siguiendo con afinidad y asiduidad los cursos que se dictan en esta Escuela.

La carrera puede seguirse gratuitamente, siempre que el alumno demuestre interés y competencia en sus estudios.

Trenta plazas cada año, para cursar gratuitamente la carrera hasta el fin de los cinco años de permanencia en la Escuela.

ENSEÑANZA

La Escuela de Minas tiene por objeto preparar Técnicos de Minas, capaces de desempeñarse en la explotación de minas, con o sin la dirección inmediata de ingenieros de minas, según lo exijan o no las circunstancias y las condiciones e importancia de los trabajos que deban efectuar.

DURACION DE LOS ESTUDIOS

Técnicos de Minas: 5 años de Escuela, 6 meses como minimum de práctica en alguna mina del país o del exterior al final de la carrera y una tesis sobre la labor y el estudio realizado en la misma.

Durante las vacaciones, se efectuarán 8 semanas de práctica obligatoria y en carácter de voluntarios, en cualquier mina, o Establecimiento afines, que la Dirección de la Escuela fije a tal efecto.

Finalizados los estudios de Técnicos de Minas, podrán posteriormente cursar estudios UNIVERSITARIOS, especialmente en Minería.

CONDICIONES DE INGRESO

(Art. 114 del Reglamento interno)

- 1) Tener, por lo menos, 12 años cumplidos al 1º de marzo del año de ingreso, o, a lo más, 17 años en la misma fecha, comprobado con el certificado correspondiente del Registro Civil.
- 2) Poseer Cédula de Identidad para su presentación oportuna.
- 3) Gozar de buena salud, comprobado con:

a) Certificado de buena salud general, expedido por la Dirección de Salud Pública de la Nación, y en aquellos lugares donde no hubiese ninguna dependencia de esa Dirección, servirán los certificados de la institución nacional o provincial de Sanidad correspondiente. Los aspirantes de la ciudad de San Salvador de Jujuy serán examinados por el médico del Establecimiento.

NOTA IMPORTANTE: Como los aspirantes, de cualquier punto, que obtengan una plaza en el concurso de ingreso, deben pasar por un examen médico cuidadoso, hecho por el facultativo de la escuela antes de su admisión al internado, y para evitar un posible rechazo posterior al examen de ingreso, conviene que los aspirantes pidan a las autoridades sanitarias del lugar de su residencia que les practiquen un examen médico lo más completo posible.

- b) Certificado de vacuna antivariólica.
- c) Certificado del buen estado bucodental.
- 4) Haber aprobado el 6to. grado de las escuelas comunes nacionales, provinciales o incorporados.

5) Rendir los exámenes de concurso de ingreso reglamentarios, mereciendo ocupar, por antecedentes en la escuela primaria y los resultados de dichos exámenes, una de las treinta plazas que se otorgan cada año a los treinta aspirantes que tengan a juicio del tribunal examinador, la mayor aptitud y reúnan las mejores condiciones de aplicación y preparación. Los exámenes versarán sobre Matemáticas (Aritmética y Geometría), Castellano y Dibujo.

(Art. 117 del Reglamento interno).

Los aspirantes que deseen rendir examen de ingreso a la Escuela de Minas deberán presentar una solicitud a la Dirección, en una hoja de papel simple firmada por el interesado y autorizada por el padre, tutor o encargado, acompañados certificados expresados en los incisos 1), 2), 3) y 4) del Artículo 114.

(Art. 113 del Reglamento interno).

La enseñanza en la Escuela de Minas, será totalmente gratuita, dándosele al alumno, alojamiento, alimento y todos los elementos de uso y consumo necesarios para el aprendizaje de las materias que en aquellas se cursan, sin exigencia de retribución alguna por parte de aquel o su familia, pero con la obligación ineludible de respetar y cumplir todas las disposiciones del Reglamento vigente.

FECHAS: De inscripción para el examen de ingreso: Hasta el 15 de marzo. De examen de ingreso: del 25 al 31 de marzo. De apertura de clase: El 1º de abril.

NOTA: Por más datos y aclaraciones, dirigirse a la Escuela de Minas, calle Patricias Argentinas 519 - San Salvador de Jujuy.

PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO-1948-

UNICAMENTE SE DICTO EL PRIMER AÑO.-

PRIMER AÑO-

	HS. SEMANALES	HS. SEMANALES
Determinación Preliminar de Minerales	3	3✓
Reconocimiento de Minerales y Rocas de aplicación	4	2✓
Elementos de exploración minera	5	2✓
Elementos de preparación de minerales	4	2✓
Elementos de explotación de Minas	3	2✓
Elementos de mecánica práctica aplicada a la minería	2	2✓
Elementos de Matemáticas (Aritmética y Geometría) y Contabilidad	2	3✓
Elementos de Topografía	2	2✓
Elementos de construcciones	2	2✓
Elementos de minería legal	1	1✓
Terminología minera y lenguaje	2	2✓
Dibujo a pulso y lineal	3	3✓
Educación Física	2	2
Religión	2	2
Prácticas de taller de carpintería y herrería	10	10
TOTAL DE HORAS.....	38	40

SEGUNDO AÑO-

Química inorgánica y del petróleo.	5
Física	3
Matemáticas (Aritmética, Algebra y Geometría)	6
Mineralogía	3
Humanidades (Historia Americana y Argentina, Geografía Americana y Argentina y Gramática Española, 2ª Parte.	4
Inglés	2
Dibujo a pulso y lineal	3
Educación Física	2
Prácticas de taller de herrería y fundición	10
TOTAL DE HORAS.....	38

Reconocimientos minero-mineralógicos en labores superficiales durante 20 días de vacaciones.-

TERCER AÑO-

Química Analítica Mineral	4
Mecánica Práctica	4
Matemáticas (Algebra y Trigonometría)	3
Petrografía	3
Geología General	4
Geografía Económica, especialmente minera	2
Instrucción Cívica	1
Inglés	2
Dibujo a pulso y técnico	3
Educación Física	2
Prácticas de Taller de Ajustaje y Montaje	10
TOTAL DE HORAS.....	38

Reconocimiento minero-geológicos, durante 40 días, de vacaciones, con visitas a explotaciones mineras.-



////.

CUARTO AÑO-

	<u>HS. SEMAN.</u>
Electricidad práctica	3
Hidráulica Práctica	3
Geología aplicada a la minería	4
Yacimientos minerales	6
Máquinas motrices y de minería	4
Higiene general e Industria, especialmente minera	2
Legislación minera y del trabajo	2
Inglés	2
Educación Física	2
Prácticas de gabinetes de máquinas, elementos y mecanismos mineros.	10
TOTAL DE HORAS.....	<u>38</u>

Exploraciones mineras y estudio de yacimientos minerales durante 60 días de vacaciones, con visitas a explotaciones mineras.-Taller:Prácticas de máquinas.-

QUINTO AÑO-

Explotación de Minas	7
Entibación de Minas	2
Preparación de Minerales	7
Topografía superficial y de Minas	6
Construcciones	4
Economía minera	2
Prácticas en el gabinete de preparación de minerales	10
TOTAL DE HORAS.....	<u>38</u>

008888808888800
008888800
00



ESCUELA DE MINAS DE JUJUY

PLAN DE ESTUDIOS

para la preparación de

TÉCNICOS MI S

1er. curso

Horas
semanales

1 - Introducción a la Química	6
2 - Matemáticas (Aritmética y Geometría)	4
3 - Ciencias Naturales (Botánica y Zoología)	3
4 - Humanidades (Historia Universal, Geografía Uni- versal y Gramática española)	6
5 - Religión	2
6 - Inglés	2
7 - Dibujo a pulso	3
8 - Educación física	2
9 - Prácticas de taller de carpintería	10
10 - Visitas a establecimientos mineros durante 10 días en las vacaciones.	

2º curso

1 - Química inorgánica y del petróleo	5
2 - Física	3
3 - Matemáticas (Aritmética y Algebra, y Geometría)	4
4 - Mineralogía	3
5 - Humanidades (Historia y Geografía argentinas, Gramática española)	4
6 - Religión	2
7 - Inglés	2
8 - Dibujo lineal	3
9 - Educación física	2
10 - Prácticas de taller de fundición y herrería	10
11 - Reconocimientos minero-mineralógicos en labores su- perficiales, durante veinte días, de vacaciones.	

3er. curso

Horas
semanales

1 - Química analítica mineral	4
2 - Mecánica práctica	4
3 - Matemáticas (Algebra y Trigonometría)	3
4 - Petrografía	3
5 - Geología aplicada a la Minería	4
6 - Geografía económica	2
7 - Instrucción cívica	1
8 - Inglés	2
9 - Dibujo técnico	3
10 - Educación física	2
11 - Prácticas de taller de ajuste y montaje	10
12 - Reconocimientos minero-geológicos, durante 30 días, de vacaciones.	

4º curso

1 - Electricidad práctica	4
2 - Hidráulica práctica	3
3 - Búsqueda de minerales	2
4 - Yacimientos minerales	6
5 - Máquinas motrices y de Minería	6
6 - Higiene industrial	1
7 - Legislación minera y del trabajo	2
8 - Inglés	2
9 - Educación física	2
10 - Prácticas de gabinete# de máquinas, elementos y mecanismos mineros	10
11 - Exploraciones mineras y estudio de yacimientos minerales, durante 45 días, de vacaciones.	

5º curso

1 - Explotación de minas	7
2 - Entibación de minas	2
3 - Beneficio de minerales	7
4 - Topografía de minas	6
5 - Construcciones	4
6 - Economía minera	2
7 - Prácticas en el Gabinete de beneficio de minerales	10

Trabajo de explotación de minas y beneficio de minerales, durante 180 (ciento ochenta) días, a la terminación de los cursos, después de los cuales se entregarán los certificados correspondientes al estudiante.

2) - Planes de estudios vigentes a la fecha

---El presente PLAN DE ESTUDIOS, de la Escuela de Minas de Jujuy, corresponde a partir del año 1952:

-1er.AÑO-

	Castellano.....	4 Hs.	
Humanidades	Historia.....	2 "	
	Geografía.....	2 "	8 Hs.
Matemáticas.....			6 "
Dibujo.....			5 "
Inglés.....			2 "
Educación Física.....			2 "
(x) Religión.....			4 "
Ciencias Biológicas(Botánica y Zoología).....			3 "
			<hr/> 30 Hs.
Carpintería.....			10 "
	Total.....		<hr/> <hr/> 40 Hs.

-2do.AÑO-

	Castellano.....	2 Hs.	
Humanidades(Historia.....	2 "	
	Geografía.....	2 "	6 Hs.
Matemáticas.....			6 "
Dibujo.....			4 "
Inglés.....			2 "
Educación Física.....			2 "
Instrucción Cívica.....			1 "
Anatomía y Fisiología.....			2 "
Higiene.....			1 "
Física.....			3 "
Química.....			3 "
			<hr/> 30 Hs.
Herrería y Fundición.....			10 "
	Total.....		<hr/> <hr/> 40 Hs.

-3er.AÑO-

Matemáticas.....			6 Hs.
Dibujo.....			3 "
Inglés.....			4 "
Educación Física.....			2 "
Física.....			3 "
Química analítica cualitativa y orgánica.....			4 "
Mineralogía.....			5 "
Geología.....			3 "
			<hr/> 30 Hs.
Ajusteje y Montaje.....			10 "
	Total.....		<hr/> <hr/> 40 Hs.

2 Meses de prácticas en Minas, durante las vacaciones.

//////////..

//////.

-4to.AÑO-

Hidráulica aplicada a la Minería.....	2	Hs.
Educación Física.....	2	"
Construcciones(Estática y Resistencia de Materiales).....	5	"
Química analítica cuantitativa de minerales	5	"
Petrografía.....	5	"
Mecánica y elementos de máquinas.....	3	"
Topografía.....	6	"
Legislación minera y del trabajo.....	2	"
Electrotecnia.....	3	"
Total.....	<u>33</u>	<u>Hs.</u>

2 Meses de prácticas en Minas, durante las vacaciones.

-5to.AÑO-

Yacimiento de Minerales.....	3	Hs.
Construcciones(Especificaciones y métodos, en especial aplicadas a la minería).....	4	"
Explotación de Minas.....	8	"
Economía Minera.....	3	"
Tratamiento de Minerales.....	7	"
Motores y máquinas.....	3	"
Metalurgia.....	4	"
Total.....	<u>32</u>	<u>Hs.</u>

6 Meses de prácticas en minas, Proyecto final.-

=====

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Abril 17 de 1974.

Expte. N° 18.150-73.-

ESTUDIO TECNICO Empresa Constructora S.R.L.

25 de Mayo N° 710

SAN MIGUEL DE TUCUMAN.-

Ref. Licitación Pública N° 8/73 Obra "N° 245-ESCUELA DE MINAS DE JUJUY-lra. -
ETAPA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para llevar a su conocimiento, que por Res. N° 037-DCU-74 (bis) del 5 del cte., les ha sido adjudicada la obra de referencia, según vuestra "oferta variante" y pliegos, en la suma de \$ 3.624.427,08 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 08/100), o sea con un aumento del 7,35% sobre el Presupuesto Oficial.

Se les hace saber igualmente que por la citada resolución -Art. 2°- deberán oportunamente, realizar un Ensayo de Suelos y un Plano Completo de Fundación y presentarlos a esta Dirección para su aprobación.

En consecuencia, se les invita a suscribir el respectivo contrato de obra, previa materialización de un depósito de garantía por el 5% de lo adjudicado, es decir \$ 181.221,35 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 35/100), según Cap. V Arts. 17 y 18 de las Cláusulas Generales del Pliego.

Sin otro motivo, saludo a Uds. muy atentamente.

Fdo.: Ing. FELIX MONROY
DIRECTOR
CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

//////....

POSIBILIDADES FUTURAS:

CARRERAS A CREAR: La Universidad cree que luego de la experiencia exitosa de la Escuela de Minas en la enseñanza media técnica, será factible dentro de poco la creación de las carreras de Técnico Metalúrgico y Técnico en Petróleo, pues se ha probado que muchos de los egresados de Técnicos de Minas desempeñan sus funciones en esas otras ramas técnicas.-

ANTECEDENTES DEL EDIFICIO SOLICITADO

CENTRO SANITARIO DE JUJUY: La construcción fué ordenada por Salud Pública de la Nación. Luego la obra fué paralizada en el año 1956, pero antes ya había tenido otras paralizaciones.- Desde dicho año hasta la actualidad ha permanecido abandonado debido a un pleito existente entre Salud Pública de Nación y la Empresa constructora.-

El edificio ha continuado destruyéndose por deficiencias los techos, lo que ha motivado la destrucción de gran parte de los interiores del mismo.-

GESTION UNIVERSITARIA: La Universidad Nacional de Tucumán gestionó la transferencia de ese edificio en el año 1958, ante la Presidencia de la Nación, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, por intermedio del Señor Gobernador de la Provincia Dr. HORACIO GUZMAN.-

El Rectorado realizó gestiones ante las autoridades nacionales en ese sentido, obteniendo la formal promesa de su transferencia, en el estado en que se encuentra la construcción y luego de rescindir el Contrato a la Empresa Constructora, más tarde el Ministerio de Obras Públicas y Servicios Públicos dicta la resolución respectiva rescindiendo el trato con la Empresa.-

Posteriormente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública transfirió a las provincias todos los inmuebles carácter asistencial, entre los que se cuenta para Jujuy el Centro Sanitario de Jujuy que solicita la Universidad Nacional de Tucumán.-

Ante tal circunstancia se insiste en la gestión ante el gobierno de la Provincia, solicitando la transferencia de dicho inmueble; y que se obtiene por Decreto N° 6085 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia a ad-referendum de la Honorable Legislatura de la Provincia.-

TRANSFERENCIA DE UN TERRENO DE LA UNIVERSIDAD A LA PROVINCIA: La Universidad ofrece a cambio del edificio solicitado, la transferencia del terreno que actualmente ocupa la Escuela de Minas é Instituto de Geología y Minería, en calle 19 de Abril Alberdi con una superficie de 26.102 m2., que fuera donada por el Gobierno de Jujuy en el año 1946 a la Universidad Nacional de Tucumán para la Escuela é Instituto, pero que por los inconvenientes financieros y económicos nacionales, nunca fué posible construir el edificio proyectado al efecto. Corre por cuenta de la Universidad la terminación de la obra de acuerdo al nuevo destino Universitario a dársele.

VENTAJAS QUE REPORTA A LA UNIVERSIDAD EL NUEVO EDIFICIO: Podrá contar la Escuela de Minas, ó los Institutos, Facultades, etc. con un ambiente suficiente para poder cumplir con su cometido, vale decir, instalar en forma definitiva sus laboratorios, gabinetes, museos, bibliotecas, aulas y salón de dibujo lineal, gimnasio cubierto. Aprovechará en forma integral el edificio, debido a que podrá funcionar el internado, cocina, lavadero, talleres, enfermería, consultorio médico, etc., y no como en la actualidad, dispersas todas ellas en casas distribuidas en la ciudad.

-ESCUELA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE "TUCUMAN"-

CREACION: La Escuela de Minas de la Universidad Nacional de Tucumán, fué creada el 8 de junio de 1943, por la Universidad Nacional de Tucumán y obtuvo para su equipamiento y desarrollo un subsidio de la Provincia de Jujuy.

FINES: Se tuvo en cuenta la importancia de la minería del Norte del País, y en general el incremento de la misma en toda la República y la marcada escasez y necesidad de profesionales especializados en minería.
Por ello se creó la Escuela para formar Técnicos Mineros con preparación superior al minero práctico e inferior al Ingeniero de Minas.

FUNCIONES: La Escuela de Minas cumple la función Docente importantísima formar Técnicos Mineros que contribuyen al desarrollo de la industria pesada de nuestro país.
Cumple también una importante función social al permitir que niños de condiciones humildes puedan continuar estudios superiores secundarios dada la gratuidad de la enseñanza, pues se le brinda internado, alimentación, libros, lavado de ropa, etc. gratuitamente. Algunos egresados cursan estudios superiores de ingeniería de minas en San Juan u otras especialidades de ingeniería en otras Universidades.

EDIFICIOS: Actualmente desarrolla sus actividades en tres locales arrendados. En la Escuela Industrial de la Nación funcionan los Talleres de: Carpintería, Herrería, Montaje, Ajuste y Fundición, y el Laboratorio Químico. En el terreno donado por la provincia funciona en forma precaria el Lavadero Mecánico. En la calle Patricias Argentinas 519 funciona la Dirección, Secretaría y Aulas. En calle Salta 1140 y 1152 el Internado.
El edificio proyectado por Construcciones Universitarias comprendía la parte Escuela de Minas e Instituto de Geología y Minería en forma completa, vale decir con Internado, Talleres, etc. el cual debía ser licitado en marzo de 1953 por un monto de \$ 13.000.000m/n.
Las últimas gestiones se realizaron en el mes de Octubre de 1956 ante el Señor Presidente Aramburú.

PERSONAL: Cuenta con 15 profesores, de los cuales cuatro son de la especialidad minera, ingenieros de minas y geólogos. 14 empleados Docente, celadores, etc., 5 empleados administrativos y 15 de personal de servicio.

PRESUPUESTO: En la actualidad el Presupuesto asciende en sueldos a \$ 850.000.- m/n y en Otros Gastos \$ 134.290.- m/n, siendo este último, completamente insuficiente y por ello actualmente la Escuela se ve obligada a solicitar subsidios a la Provincia por \$ 70.000.-m/n aproximadamente.

- Hoja Nº 2 -

- INSCRIPCION:** Actualmente se inscriben numerosos alumnos de los cuales se seleccionan 30 a 35 para cursar primer año. No se aceptan más por no disponer de suficientes comodidades de Internado y Aulas. Desde la fundación, la Escuela ha tenido un promedio de 70 alumnos Internos y 10 a 15 Externos.
- EGRESADOS:** Desde su fundación ha egresado 68 alumnos vale decir desde 1948 hasta 1957 obteniendo un promedio de 8 alumnos por año
- ENSEÑANZA:** Muy estricta en general y en especial en lo que concierne a las materias de la especialidad minera. Se le exige prácticas anuales de verano (3 meses como obreros en las minas del país) y al final de la carrera un trabajo escrito y 6 meses de prácticas obligatorias en minas del país o del exterior. Durante el año deben efectuar trabajos de taller, en los Talleres de la Escuela Industrial de la Nación, en Carpintería, Herrería, Montaje, Ajustaje y Fundición, por no tener la Escuela Talleres propios.
- GABINETE:** La Escuela cuenta con Gabinete de Física General, Mineralogía, Petrografía y Yacimientos Minerales, faltando en general variado material didáctico.
- LABORATORIO:** Cuenta con todos los elementos y materiales de Laboratorio para la enseñanza, pero no dispone de local adecuado. Por el momento realiza sus prácticas en el local de la Escuela Industrial de la Nación.
- BIBLIOTECA:** Cuenta con numerosos volúmenes de consulta dentro de la especialidades de minería e ingeniería. Dispone de volúmenes que responden a las materias que se dictan y que son facilitados a los alumnos para sus estudios. Aún debe completarse y renovarse.-
- AULAS:** Todas las aulas se encuentran en el local de la calle Patricias Argentinas 519. Solamente se dictan clases por la mañana., quedando libre por la tarde. No son adecuadas, por tratarse de un local para familia, pero algunas tienen suficiente amplitud. El numero de ellas es 5.
- LAVADERO MECANICO:** Se encuentra instalado en forma precaria en el terreno donado por la Provincia y en un galpón provisorio.
- INTERNADO:** Funciona en los inmuebles de calle Salta 1140 y 1152. Cocina Comedor, Dormitorios y baños. Instalaciones precarias.

Pasa a hoja nº 2 3



- Hoja nº 3 -

Mejorando las condiciones del internado, edificios en general, La Escuela podría contar con más de 250 inscriptos.

PATRIOMONIO DE LA ESCUELA DE MINAS:

El patrimonio de la misma asciende a la suma de \$800.000 aproximadamente según inventario del año 1957, comprendiendo moblaje, elementos administrativos, instrumental científico, laboratorios gabinetes, herramientas, etc.,

PLANES DE ESTUDIO: Se adjuntan al presente.

POSIBILIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES:

Creaciones de una Facultad de Ingenierías Mineras y Metalúrgicas.

CARRERAS A CURSARSE: Ingeniería de Minas.
Ingeniero Geólogo.
Ingeniero Metalúrgico.

DURACION DE LAS MISMAS:

Las carreras tendrían una duración de cinco años, siendo los tres primeros cursos comunes a todas las especialidades y en los dos últimos cada carrera recibiera el número adecuado de clases especiales de acuerdo a la especialidad.

La Escuela de Minas de Jujuy contribuya
eficientemente al progreso del país.



Jujuy está viviendo nuevamente una nueva edición de la Fiesta Nacional de la Minería con asistencia de figuras representativas de la minería argentina y procedente de todo el país. Con entera justicia se ha nombrado a nuestra provincia como la Capital de la Minería, celebrándose entre los días 5 y 9 del actual, el Primer Congreso Minero Nacional. Estos acontecimientos dan la pauta de la gran importancia que tiene Jujuy en el ámbito minero nacional, por la extraordinaria riqueza de sus distintas explotaciones y el desarrollo, cada vez más pujante, de sus variadas empresas dedicadas a la explotación y a la industrialización de los minerales extraídos del seno del suelo de esta parte del norte argentino.

Paralelamente con las enormes riquezas mineras de la provincia, funcionan en territorio jujeño dependencias del estado dedicadas a la formación de profesionales especializadas en los quehaceres técnicos y científicos de la minería, en sus distintos aspectos. Entre esas casas de estudio se encuentra desde el 8 de Julio de 1943 la Escuela de Minas de la Universidad Nacional de Tucumán, creada con el auspicio del Gobierno de la Intervención Nacional en la Provincia de Jujuy.

La creación de esta Escuela surgió a consecuencia de la sentida necesidad establecida por la importancia que había ya adquirido la provincia de Jujuy en lo que hace a producción minera, habiéndose llegado en 1941 a totalizar el noventa y seis por ciento de esa producción metalífera de la Nación. Las autoridades del gobierno federal en Jujuy se hicieron eco de esa necesidad y creóse entonces, la Escuela de Minas posteriormente anexada a la Universidad Nacional de Tucumán, siendo designado como su primer Director el Dr. Heracleo Carrillo, destacado profesional del medio local. Se cumplía una vieja aspiración del Pueblo de la Provincia y se contaba con las perspectivas futuras al estar en plena producción los yacimientos de plomo y zinc del Aguilar, de estaño y plata y oro de Pirquitas y otros yacimientos menores, concentrándose en plena ejecución lo que en Altos Hornos Zapla se habría de convertir en la primera explotación siderúrgica de la Nación.

Han pasado 31 años desde el nacimiento de la Escuela de Minas, que

Desenvuelve sus actividades en nuestra Capital, en edificios que arrienda y que se hallan ubicados en calle Salta N° 1140 al 1152, donde funcionan el internado, cocina, comedor y dormitorio colectivo y talleres de Carpintería, Herrería, Fundición, Ajustaje y Montaje, como así el Laboratorio de Química, Mineralogía y geología, encontrándose la////



Un gran futuro

De conformidad con el cada vez más creciente desarrollo minero e industrial en nuestro país, la profesión de TECNICO DE MINAS adquiere en los momentos actuales ~~preponderancia~~ ^{preponderancia} manifiesta, a igual que otras profesiones de nete certe técnico-profesional. Es un halago para las autoridades de la Escuela de Minas, y para sus egresados, la complacencia demostrada por las empresas que requieren los servicios de los técnicos surgidos de la Escuela y la comprobación de actuaciones destacadas en las múltiples tareas que se les encomiendan. Los Técnicos de Minas son verdaderos profesionales destinados a servir de auxiliares a los Ingenieros de Minas en los establecimientos mineros de importancia, e sinó, directamente actúan al frente de explotaciones mineras de menor categoría, ya que los estudios cursados en la Escuela, sin llegar al alcance de los realizados por los Ingenieros de Minas son amplios y completos como para dotar a los egresados de un caudal de conocimientos teóricos y prácticos que le capacitan para desempeñarse con eficiencia.

El Internado

La Escuela de Minas cumple una función social de ~~prevalencia~~ ^{de prevalencia} en el conjunto de las instituciones educativas existentes en la Provincia. Una función anónima pero que lleva satisfacción a sus sostenedores. Todos los alumnos de la Escuela son becados internos, con la sola excepción de unos pocos que por propia voluntad y por residir en la Provincia, prefieren entrar en la categoría de externos. El internado gratuito así como la gratuidad de los estudios fueron establecidas para facilitar la concurrencia de alumnos, en su mayoría procedentes de familias de condición humilde, con escasos recursos económicos, y que ahora, por las perspectivas de una carrera interesada y remunerativa, cuenta con alumnos pertenecientes a hogares de un nivel más acomodados.

Al establecimiento concurren alumnos llegados de Salta, Tucuzán, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Santa Fé, Chaco, Formosa y del interior de la Provincia de Jujuy, verbigracia, La Quiaca, Abra Pampa, Humahuaca, Tilcara, Volcán, Tartagal, Orán, Vespucio, Libertador General San Martín, Población Ledesma, San Pedro de Jujuy, ~~etc.~~ etc. Los alumnos reciben alimentos y

Alojamiento gratis en las instalaciones de la Escuela, como así el lavado de ropa sin cargo y obtienen la prestación de libros en los cinco años de estudio, disponiéndose de una biblioteca que tiene aproximadamente 5.000 volúmenes.



Los técnicos de minas recibidos en la Escuela de Minas cumplen función de enlace entre el obrero especializado y el ingeniero de minas, fundamental en el proceso técnico industrial minero. Muchos de éstos técnicos prosiguen su carrera en aulas universitarias siguiendo orientaciones siempre afines con su primer estudio especializado.

Actuales autoridades

En la actualidad es Director de la Escuela de Minas el Ing. Raúl Ricardo Berlingieri, quién lo hace desde el 1° de Enero de 1949. El Ing. Berlingieri es un destacado profesional del medio jefe y se halla totalmente identificado con todo lo referente a nuestra minería, poseyendo en explotación un yacimiento minero en Abra Pampa, Jujuy. Ejerce la Regencia el Ing. Roberto Venancio Corro, quién a igual que el Ing. Berlingieri, presta especial dedicación al ejercicio de la docencia.

Quince profesores forman el cuerpo docente encargado de la enseñanza en la Escuela de Minas, que tiene carácter secundario y comprende el conjunto de asignaturas formativas del plan básico de bachillerato, más las asignaturas inherentes a la especialidad minera. La enseñanza es teórica y práctica y las últimas se realizan en los gabinetes y laboratorios del establecimiento durante el año lectivo. Por la tarde se efectúan los trabajos de taller de carpintería, mecánica, herrería, fundición, forja, ajustaje y montaje .

130 alumnos siguen sus estudios en los cinco cursos que comprenden el ciclo secundario. El promedio de egresado es de 12 alumnos por año, quienes de inmediato se ubican en los distintos establecimientos mineros o anexos del país, o prosiguen sus estudios en nuestras universidades.

San Salvador de Jujuy, 6 de Mayo de 1975



Oficinas del Director y Regente, Administración y seis aulas de estudios, en calle Patrias Argentinas N° 519. Un lavadero mecánico funciona en terrenos cedidos por la Provincia de Jujuy, destinados para que se construya en ellos el nuevo edificio de la Escuela de Minas.

Puede apreciarse a través de las instalaciones mencionadas, de cuán importante es la estructura que mantiene la Escuela de Minas, cuya finalidad es la de formar técnicos de minas, profesionales capaces y dedicados luego por las empresas mineras e industriales del país, colaborando en forma práctica y eficiente con los propósitos de los gobiernos de antes y el actual, de contar con un gran potencial minero y buenos técnicos, creando el conjunto capaz de llevar adelante la explotación de las muchas riquezas mineras existentes en nuestra nación.

Los estudios a nivel secundario que se realizan en la Escuela de Minas cuentan con un plan amplio e intenso. Comprenden en la actualidad cinco años de enseñanza que se realizan durante los cursos lectivos, completados con prácticas de vacaciones de dos meses para los alumnos que aprueben las asignaturas teórico-prácticas del tercero al quinto año. Dichas prácticas son obligatorias y las hacen los alumnos en establecimientos mineros del país y en ocasiones, en el extranjero. La Escuela ha encontrado siempre, sin excepción, el patriótico y generoso apoyo de parte de los propietarios e personal directivo de las empresas mineras e industriales y por ello, vale el agradecimiento de sus autoridades, alumnos y profesores para aquellos establecimientos como Fabricaciones Militares (Alto Horno Zapla), Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Compañía Minera Aguilar, Sociedad Minera Pirquitas, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Comisión Nacional de Energía Atómica, Borequímica S.A. (Salta), La Casualidad, etc., que años a años, colaboran con la Escuela de Minas.

Aparte de las prácticas de vacaciones, los alumnos de todos los cursos cuando las condiciones económicas en que se desarrolla la Escuela lo permiten, efectúan acompañados de sus profesores, visitas a minas, fábricas, yacimientos mineros, formaciones geológicas, etc., y como broche final, una vez completados todos sus estudios, que abarcan cinco años, los alumnos están obligados a cumplir seis meses de prácticas en establecimientos mineros e anexos, debiendo presentar luego un certificado de trabajo y de comportamiento, y además, una tesis e informe final para optar al título



ESCUELA DE MINAS:

1º)- Antecedentes desde su fundación y labor que desarrolla.

La Escuela de Minas de la Universidad Nacional de Jujuy, funciona en la ciudad de San Salvador de Jujuy, desde la fecha de su creación, el 8 de Julio de 1943. Siendo la ciudad de San Salvador de Jujuy el núcleo de la zona minera del norte de la República, no estuvieron desatendida las autoridades universitarias de aquél entonces al establecer la sede de la Escuela en esta ciudad. (Se adjunta fotocopia del Acta de Fundación).-

Esta Escuela secundaria, tiene por objeto la formación de Técnicos de Minas, profesionales destinados a servir de auxiliares de los Ingenieros de Minas en los establecimientos mineros de importancia o sinó directamente a actuar al frente de explotaciones mineras de menor categoría, ya que los estudios cursados en la Escuela, sin ser del alcance de los que realizan los Ingenieros de Minas, son suficientemente amplios e intensos como para dotar a los egresados de un caudal de conocimientos teóricos y prácticos que los capacitan para desempeñarse con eficiencia.-

De lo que antecede, se deduce la vital importancia de la función social que llena la Escuela al proveer cada año una camada, no grande pero seleccionada, de Técnicos que han de colaborar de inmediato en el desenvolvimiento en forma intensa de la Minería en nuestra Nación. El brillante porvenir minero que espera a nuestro país es obvio, y para llegar a ese deseado fin, es imprescindible, no solamente disponer de las sustancias minerales enterradas y de los capitales necesarios para sacarlas a luz, sinó de los técnicos capaces de aunar ambas condiciones anteriores para llevar la labor a buen fin en forma eficiente y económica.-

El número de Ingenieros de Minas ya egresados y que egresan de las Universidades Nacionales, es reducido en comparación del que se necesita y por otra parte es de suma importancia para el futuro de nuestra Nación, el fomento de la minería pequeña, base de los futuros gran

des establecimientos donde se realiza una explotación en gran escala. Estos últimos establecimientos emplean los servicios de uno o varios.....//...

Ingenieros de Minas, pero los pequeños mineros no pueden, en general y por lo menos en sus comienzos, contratar los servicios de profesionales universitarios, por razones económicas. Es para tratar de salvar este escollo que han sido creadas las distintas escuelas de minas del país, de las cuales, la más importante es la de Jujuy.-

El plan de estudios de la Escuela de Minas, es amplio e intenso. (Se adjunta copia del mismo). Comprende en la actualidad cinco años de enseñanza, que se realizan durante los cursos lectivos, completada con prácticas de vacaciones de dos meses para los alumnos que aprueban las asignaturas teóricas-prácticas del Tercero, Cuarto y Quinto Año. Estas prácticas obligatorias las realizan los alumnos de la Escuela en establecimientos mineros del país y a veces del extranjero, mediante el patriótico y desinteresado apoyo que siempre se ha encontrado sin excepción de parte de los propietarios o personal directivo de las minas e industrias anexas.-

En la mayoría de los casos los alumnos perciben el sueldo o jornal de los operarios comunes, e en su defecto, se les suministra gratuitamente alojamiento y comida.-

Estos alumnos deben trabajar a la par de los demás obreros, sin descuidar, claro está, las condiciones debidas a su menor edad. Otras veces son destinados a las plantas de industrialización o a los laboratorios de ensayos.-

Aparte de estas prácticas de vacaciones, los alumnos de todos los cursos, cuando las condiciones económicas en que se desarrolla la Escuela lo permiten, efectúan acompañados por sus profesores visitas a minas, fábricas, yacimientos mineros, formaciones geológicas, etc., y, como broche final, una vez completados todos sus estudios de cinco años, están obligados a cumplir seis meses de prácticas en establecimientos mineros e anexos, debiendo presentar luego un certificado de trabajo y de comportamiento, así como un informe final, para optar al título de Técnico de Minas.-

Con referencia a la enseñanza en sí, la Escuela cuenta para la misma, con un selecto cuerpo de Profesores, en su casi totalidad nombrados por concurso, y todos con título habilitante para desempeñar la o

2°)- GESTIONES DE EDIFICIOS REALIZADAS.-



POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN:

La Universidad Nacional de Tucumán, al contar con la donación de terrenos ubicados entre las Avenidas Las Banderas, 19 de Abril y calle Alberdi, por el Gobierno de la Provincia a cargo del Profesor Dr. Jorge Villafañe, donación efectuada en el año 1946 y por el término de 5 años, con el propósito de que se construya el edificio adecuado para el funcionamiento de la Escuela de Minas y el Instituto de Geología y Minería.-

Desde ese entonces, la Universidad, realizó diversos antiproyectos y proyectos del edificio necesario para ambas reparticiones, no pudiendo cristalizar sus esfuerzos por razones de presupuesto.-

Ante tal negativa, posteriormente, en el año 1958, se gestionó la transferencia de la obra paralizada, destinada al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Jujuy, ante la Presidencia de la Nación, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y Gobierno de la Provincia, siendo Gobernador el Dr. Horacio Guzmán. Al cabo de varios años de gestión, se obtiene dicha transferencia, mediante Decreto N° 6085 de la Provincia a ad-referendum de la Honorable Legislatura, corriendo por cuenta de la Universidad, la terminación de la obra, dotándola de los ambientes necesarios para cumplir con su cometido, vale decir, instalar en forma definitiva sus laboratorios, gabinetes, museos, bibliotecas, aulas, salón de dibujo, gimnasio cubierto, etc., luego de tanto esfuerzo y dada la magnitud de la obra a concretar, la Universidad por inconvenientes presupuestarios no puede concluir el edificio.-

Al existir cambio de Gobierno, y encontrándose como Interventor de la Provincia el Dr. Roberto Pomares y como Ministro de Salud Pública el Dr. Carlos Labarta, se desestima tal transferencia, quedando anulada la misma.-

Se continúa con las gestiones en materia de edificio propio y se llega a un acuerdo con el Sr. Interventor, sobre la donación del edificio de los ex-Tribunales de la Provincia, sito en calle Alvear N° 843, en ese sentido, se dicta el Decreto Ley 31-H- del 14 de octubre de 1961 por éste edificio, para el funcionamiento de la Escuela de Minas, luego de realizados los estudios pertinentes para las mejoras a introducir en el citado edificio y adecuarlo a las reales necesidades de la Escuela...///

la, la Universidad también en orden presupuestario no realiza las obras de mejoras, al surgir otros inconvenientes, la donación queda sin efecto.-

En vista de ello, encarado nuevamente el problema del edificio propio, el Sr. Interventor de la Universidad Nacional de Tucumán, Prof. Dr. Pedro A. Heredia, se interesa profundamente en el problema de nuestra Escuela, justamente al cumplir los 30 años de vida, resolviendo autorizar a la Dirección de Construcciones Universitarias, a un nuevo proyecto de construcción de obra, con lo cual, en el año 1973 se llama a Licitación Pública N° 8/73- Obra N° 245- Escuela de Minas de Jujuy- 1° - Etapa, habiéndose adjudicado la misma, el Estudio Técnico Empresa Constructora S.R.L., del Ing. Eduardo Horacio Roqués y el Arq. López Carrillo, con asiento en esta ciudad.(conforme a copia que se acompaña).-

En el año 1974, al comenzar la citada Empresa, hacer acopio de materiales, se encuentra con los graves inconvenientes de la enorme variación de precios de los mismos y en concepto de mano de obra, razón por lo cual, solicita a la Universidad se contemple los reajustes de precios en base a las cláusulas del contrato respectivo, situación que no es accedida, resolviéndose de común acuerdo la rescisión del convenio.-

De esa manera, hasta la actualidad, seguimos funcionando en casas alquiladas de ambiente familiar y a las cuales en parte han sido habilitadas para el desarrollo de las clases de talleres y un laboratorio de química.-

Se alquilan las siguientes casas:

Calle Patricias Argentinas 519- donde funciona aulas y oficinas.

Calle Salta 1140- donde funcionan los talleres y aulas de Agronomía.-

Calle Salta 1152- donde funcionan depósito y aulas de Ingeniería.-

Estas tres casas son de construcción muy antigua y se encuentran en precarias condiciones de ser habitadas por malos techos, pisos, revocos, paredes, pintura, etc., siendo necesario realizar una reparación cuyo costo en éstos momentos es muy elevado.-

En la actualidad y desde el 26 de julio de 1976 y a partir del 1/1/77, por convenio entre la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Jujuy, ésta Escuela depende de la Universidad -

///...
Nacional de Jujuy.-

La labor que viene realizando la Escuela en sus 35 años de vida, es realmente encomiable por cuanto ha procurado cumplir sus objetivos - aún en el caso de no poder efectivizarlos en forma total por falta de un edificio y ambientes físicos adecuados a su finalidad específica. - Por otra parte la reestructuración del plan de estudios proyectado, para otorgar mayor jerarquización al establecimiento, quedará siempre su- peditada al hecho de contar con lugares físicos convenientes para el - funcionamiento de una Escuela Técnica de las características de la nues- tra.-

[Signature]
VICTOR M. MORALES
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
ROSALE E. FERRER
Director

La Escuela de Minas Dr. "Horacio Carrillo" fue creada el 8 de julio de 1943, por iniciativa de un grupo de personas que integraban en ese momento el Instituto de Historia, Letras y Folklore "Pedro Ortiz de Zárate", entre los que figuraban: Dr. Horacio Carrillo, Mario Pellegrini, Benjamín Zalaazar Altamira, Tte. Cnel. Abel ras de la Vega, quienes conjuntamente con el apoyo de la Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, ven la necesidad de la creación de una Escuela de Minería, debido al auge e importancia que venía marcando la explotación minera en el Norte del país y en general, el incremento en toda la República, como así también la marcada escasez de profesionales en la materia.

La Universidad Nacional de Tucumán, posteriormente crea un Instituto formado por tres dependencias:

a) Instituto de Geología, cuyas funciones eran las de Investigación Científica.

b) Escuela de Minas, que cumple la función docente de formar Técnicos y Maestros de Minas.

c) Departamento de Minería, funcionaba como organismo asesor y fomento minero.

Creando según Decreto 11.507, 946 del 29 de mayo de 1946.

Las primeras reuniones se llevaron a cabo en el sótano de la escuela Normal Juan Ignacio Gorriti, donde comenzó a funcionar el dictado de clases y las tareas de laboratorio. En primera instancia se crea un Ciclo Elemental, donde los alumnos, al culminar el mismo, recibían un certificado de idóneos en labores mineros, posteriormente se crea el Ciclo Técnico con la especialidad de Técnicos en Minas.

En la estructuración de este sistema educativo, obra como antecedente los planes de estudio de la Enseñanza Industrial y Minera de la República de Chile, del año 1936.

Tras varias modificaciones de los planes de estudio, en la actualidad, la Escuela de Minería e la comunidad las siguientes modalidades: con un plan de cinco años, los alumnos egresan con el título de Bachiller en Minas o Bachiller en Química; y con un año de especialización, con el título

Técnico en Minas o Técnico en Química.

En el año 1958 comienzan las gestiones para obtener el edificio propio, ya que hasta ese momento las tareas se venían desarrollando en distintas dependencias, ...

nían desarrollando en distintas dependencias, cedidas en préstamo en algunos casos y alquiladas en otros. Tales como: las tareas de Talleres y Laboratorio, se realizaban en dependencias de la Escuela Industrial de la Nación. Dirección, Secretaría y aulas en el inmueble ubicado en la calle Patricias Argentinas 51°. El internado en la calle Salta 1140 y 1152; y en el terreno donado por la Provincia, entre las calles 19 de abril y Alberdi, funcionaba el lavadero mecánico.

Durante el Gobierno Provincial del Dr. Horacio Guzmán, se logra la transferencia de la obra paralizada del actual edificio del Ministerio de Salud Pública de la Provincia a la Universidad Nacional de Tucumán, según Decreto 6085. Por problemas presupuestarios de ésta, no se continúa con la obra. El Gobierno de la Intervención de la Provincia anula dicha transferencia; ese terreno tenía una superficie de 26.102 m² y está ubicado entre las Avenidas 19 de abril y La Bandera y la calle Alberdi.

En el año 1980 y por intermedio del entonces Secretario de Minería de la Provincia Dr. Roberto Manuel Cayo, se iniciaron las tratativas ante el Ministerio de Educación de la Nación por la construcción del tan anhelado edificio propio. En los primeros meses de 1981, siendo Rector de la Universidad Nacional de Jujuy el Dr. Salvador Cosentini, se da por finalizada e inaugurada las nuevas instalaciones de la Escuela de Minas.

Desde su creación y hasta el 25/07/76 dependía directamente de la Universidad Nacional de Tucumán, desde ese fecha y a partir del 01/07/77 pasa a depender de la Universidad Nacional de Jujuy, dejando de brindar el servicio de Internado a sus alumnos.

Para lograr el ascendente prestigio que actualmente goza este establecimiento, muchas personas han dedicado su esfuerzo y vocación; mereciendo especial recuerdo aquellas que se desempeñaron como Directores, acompañados por un grupo de Docentes y administrativos que colaboraron en cada gestión.

Ellos fueron :

Dr. Horacio Carrillo

Ing. Peirano

Ing. Bonlinghieri

Ing. Alberto Vigiani

Ing. Zacarías Gutierrez

Prof. Laura Gómez de Alfaro

Prof. Rafael O. Cops

En esta apretada síntesis , merece destacarse la actuación de los Ingenieros Italo Palanca y Franklin Matus quienes tuvieron a su cargo la estructuración técnica de la primera etapa de la Escuela.

Recopilación de datos: Prof. Susana G. Molina

Prof. Graciela Medardi

ESCUELA DE MINAS - JUJUY
ALUMNOS EGRESADS :

AÑO 1.948

- 1.- BACA, Cesar... *El Tole 195 Cojaya -*
- 2.- BRAVO, Luis José
- 3.- COSTELLO, Miguel Angel
- 4.- FERNANDEZ, José
- 5.- OVIEDO, Walter
- 6.- RODRIGUEZ, José
- 7.- TORIL, Andrés
- 8.- VILLADA, Carlos

AÑO 1.949

- 1.- ESTRADA, Hilmar
- 2.- IZA, Antenor
- 3.- MEJIA, Martín
- 4.- PEREZ CORREA, Raúl E.
- 5.- SHICTONG, Basilio

AÑO 1.950

- 1.- ZIMMERMAN, Natalio

AÑO 1.951

- 1.- MARQUEZ, Hugo

AÑO 1.952

- 1.- ARAGON, Carlos G.
- 2.- ARGANARAZ, Guillermo R.
- 3.- ARROYO, Lino Dimas
- 4.- JIMENEZ, Eduardo
- 5.- RODRIGUEZ, Arnaldo L.
- 6.- SADIR, Ricardo
- 7.- SARMIENTO, Hugo D.
- 8.- WIERNA, Normando R.
- 9.- ZAMAR, José

AÑO 1.953

- 1.- ALLUE, José Celestino
- 2.- ARAGON, Julio Cesar
- 3.- ARIÑEZ, Marino A.
- 4.- BERMUDEZ, Salvador L.
- 5.- FERNANDEZ SALMORAG, Alfredo D.
- 6.- LOBO, Rubén
- 7.- MAIDANA, Francisco
- 8.- MESIAS, Jorge R.
- 9.- RUDOLPH, Carlos G.
- 10- SILVERA, Antonio
- 11- SORIA, Rodolfo José

AÑO 1.954

- 1.- AHLERS, Gerardo
- 2.- BETRAN, Dagoberto
- 3.- CRUZ, Arnaldo D. *Avda. BOLIVIA. N.º 1902 - SALTA. (087/21255A)*
- 4.- DEL CURA, Alberto
- 5.- ESPINOSA, Juan A.
- 6.- FARFAN, Hugo Hector *Av. Virgen del Valle 1017. SFV. Catamarca. 0833-26613*

- 7.- GIMENEZ, Ernesto
- 8.- MARIN, Marcelino
- 9.- OVANDO, Hugo F.
- 10- RASKOSVKI, Mario A.

AÑO 1.955

- 1.- BARSIMANTO, Adolfo
- 2.- GUTIERREZ, Zacarías
- 3.- LOAIZA, Felipe
- 4.- PANTOJA, Osvaldo
- 5.- QUISPE, Oscar E.
- 6.- SAAVEDRA, Cesar
- 7.- TAPIA, Justo Miguel
- 8.- TEJERINA, Eduardo

Catamarca. 318- Palpala. Tel. fo-041

H. BOUCHARD 9°938 TEL 25762

AÑO 1.956

- 1.- ALANIS, Simón A.
- 2.- COCA, Jorge Danni
- 3.- GONZALEZ BENAVIDEZ, Alfonso
- 4.- GUTIERREZ, Alberto
- 5.- UGARTE, Agustín Bruno
- 6.- VALDEZ, Eladio Silvio

AÑO 1.957

- 1.- ARIAS, Antonio N.
- 2.- BERNARD, Marcelo G.
- 3.- CORDOBA, Sebastian F
- 4.- CHIRE ROMERO, Eduardo
- 5.- GARCIA, Juan
- 6.- GONZALEZ, Raúl
- 7.- JUAREZ, Martín
- 8.- VARGAS, Gerardo
- 9.- VEGA, Leonardo

EL CHAÑAR. 95-VILLA LOS TENIDOS. LOS PERALES. TEL. 25138

AÑO 1.958

- 1.- BARRERA, Manuel
- 2.- GASPAR, Alberto V.
- 3.- MARTINEZ, Ceferino
- 4.- OLIVERA, Rogelio A.
- 5.- READ, Carlos M.
- 6.- SARACHO, Anacleto M.

AÑO 1.959

- 1.- COCA ALBA, Luis R.
- 2.- HORVATH SZABOLES, Carlos P.
- 3.- LEANEZ, Mario Jaime

AÑO 1.960

- 1.- ALBARRACIN, Carlos
- 2.- ARIAS, Manuel Eliseo
- 3.- CABEZAS, Rosario W.
- 4.- FLANDORFER, Peter
- 5.- HUMANO, Carlos
- 6.- PEREZ, Feliciano A.
- 7.- QUIROGA, Ignacio R.
- 8.- ROSCO, Juan
- 9.- SUEIRO, Demetrio
- 10- VALVERDI, Bruno

AÑO 1.961

- 1.- BENITEZ, Raúl Hector
- 2.- IBARRA, Rigoberto
- 3.- LEONAR, Vicente
- 4.- PADILLA, Juan León
- 5.- PONCE, Rodolfo Abel
- 6.- ROJAS, Angel
- 7.- YEPEZ, Jorge

AÑO 1.962

- 1.- CARDOZO Esteban
- 2.- FLANDORFER, Andrés I.
- 3.- GONZALEZ ALARCON, Carlos
- 4.- GUAYTIMA, Andrés S.
- 5.- QUINTEROS, Sixto R.
- 6.- RAMOS, Ormando
- 7.- ROJAS, Pedro José
- 8.- SZENVOSUK, Juan
- 9.- VACA, Pedro Raúl
- 10- ZAPANA, Mario
- 11- ZENAVILLA, Carlos A.

AÑO 1.963

- 1.- ANACHURI, Victor F.
- 2.- ARMATA, Mario Cesar
- 3.- CLARK, Carlos Egberto
- 4.- GONZALEZ BENAVIDEZ, Fernando.....
- 5.- HERNANDEZ ANGLARILL, Hernan F.....
- 6.- MOLINA, León
- 7.- ONDER, Dziuk Franz
- 8.- RAMOS, Samuel Mateo
- 9.- ROMERO, Alfredo
- 10- RUIZ, Juan Carlos

AÑO 1.964

- 1.- COLQUEHUANCA, Raúl
- 2.- ROMERO Enrique Manuel
- 3.- SILVA, Carlos
- 4.- TOLABA, Horacio Jacinto

AÑO 1.965

- 1.- ALMARAZ, Leonidez A.
- 2.- ICHAZU, Nilo
- 3.- PALOMINO, Raúl
- 4.- PAREDES, Ernesto Abundio
- 5.- RODRIGUEZ, Ricardo E.
- 6.- VEGA, Carlos Florindo

AÑO 1.966

- 1.- ASSAF, Leonardo Octavio
- 2.- ESPINOSA, Simón
- 3.- GALIAN, Federico
- 4.- NOLASCO, Gambino
- 5.- ZAMBRANA COSSIO, Angel

AÑO 1.967

- 1.- ALBARRACIN, Julian Andrés.....
- 2.- BETANCOURTH, Felix
- 3.- CARRASCO, Arturo Ernesto
- 4.- DIAZ, José Marcelino
- 5.- FLORES, Ramón Cesar
- 6.- GALARZA, Enrique Rogelio
- 7.- LENCINA, Raúl Alberto
- 8.- LEON, Rufino Francisco
- 9.- MARTINEZ, Daniel A.
- 10- MENDIETA, Hectór J.
- 11- MONALDI, Cesar Ruben
- 12- PELLIZER, Oscar Pedro
- 13- ROMERO, Dalmacio David
- 14- SARAVIA, Roque Aldo
- 15- TEJADA, Elio Cesar
- 16- VERA, Carlos Alberto
- 17- VINABAL, Rosario Cruz

AÑO 1.968

- 1.-CASTELLANOS, Walter A.
- 2.- CHAVEZ, Raúl Eduardo
- 3.- ESCOBAR ESPINOSA, Armando
- 4.- QUINTEROS, Oscar Hector
- 5.- QUIROGA, Armando
- 6.- VELAZQUEZ, Pablo
- 7.- VILLANUEVA, Carlos A.

AÑO 1.969

- 1.- ANDRADE, Carlos Enrique
- 2.- CARDOZO, Angel Armando
- 3.- CARRIZO, Federico A.
- 4.- COLQUEHUANCA, Jorge H
- 5.- FLORES, Aurelio
- 6.- GALLO, Julio Roberto
- 7.- GUARDIA, Miguel A.
- 8.- GUTIERREZ, Raúl Valerio
- 9.- LUNA, Constancio M.
- 10- MARTINEZ, Pedro A.
- 11- MEALLA, Juan Cesar V.
- 12- MILLAN, Juan Hugo
- 13- NAVARRO, Arcadio
- 14- ROMERO, Luis Manuel
- 15- SORUCO, Jesús José
- 16- SZUCS, Gabriel E.
- 17- TILCA, Carlos Miguel
- 18- ZENTENO, Miguel J.

AÑO 1.970

- 1.- AGUDO, Juan Carlos
- 2.- ASSAF, Miguel A. O.
- 3.- CAREAGA, Alberto D.
- 4.- GREGORIO, Santiago F.
- 5.- RANELLI, Mario E.

AÑO 1.971

- 1.- ALTAMIRANO NARVAEZ, Tomás.....
- 2.- ARAOZ, Guido Americo
- 3.- CARRIZO, Angel R.
- 4.- CHACON, Antonio A.

- 5.- HOMES, Antonio H.
- 6.- MARAZ, Juan Cruz

AÑO 1.972

- 1.- ALFARO, Blás Hipólito.....
- 2.- ARAMAYO, René A.
- 3.- BERLINGIERI, Raúl
- 4.- CACERES, Eduardo
- 5.- CAIGUARA, Manuel
- 6.- CHOSCO, Adolfo O.
- 7.- FLORES, Eulogio
- 8.- JUAREZ, Nicolás
- 9.- MACHACA, Oscar
- 10- QUIROGA, Miguel A
- 11- QUISPE, Ricardo
- 12- RODRIGUEZ, Juan C.
- 13- SARMIENTO, Miguel A.
- 14- SONCINI, Roberto
- 15- TERAN, Juan F.
- 16- VELAZQUEZ, Enrique
- 17- VELAZQUEZ, Enzo
- 18- VILLEGAS, Rafael H.

AÑO 1.973

- 1.- ANACHURI, Ariel
- 2.- ASSAF, Hector E.
- 3.- BARRIOS, Adolfo A.
- 4.- CHACON, Daniel
- 5.- CHAVEZ, José A.
- 6.- CHAVEZ, Miguel
- 7.- PALOMO, Felix H.
- 8.- RODRIGUEZ, Eduardo S.
- 9.- TRONCOSO, Adolfo I.

AÑO 1.974

- 1.- ALCARAZ, Pastor
- 2.- ANACHURI, Luis S.
- 3.- BETANCOURTH, Enrique C.
- 4.- DEL FRARI, José *San Martin 274 - ciudad - 22501*
- 5.- GARCIA, Roberto
- 6.- GOMEZ, Julio Cesar
- 7.- MAMANI, Raúl A.
- 8.- NUNEZ, Pedro
- 9.- RODRIGUEZ, José H.
- 10- ROJAS, Hugo
- 11- SALAZAR, Oscar
- 12- SARAVIA, Roberto
- 13- STEPANENKO, Raúl
- 14- TORREJON, Hernán
- 15- VILLEGAS, Carlos

AÑO 1.975

- 1.- CARDOZO, Mario R.
- 2.- COLQUE, José A.
- 3.- FLORES José P.
- 4.- MEDRANO, José V.
- 5.- SAMUDIO, Julio J.
- 6.- SOTO, Ceferino
- 7.- TAPIA, Fernando E.
- 8.- VAZQUEZ, Justo

AÑO 1.976

- 1.- CRUZ, Carlos A.....
- 2.- ESPINDOLA, Benito
- 3.- FLORES, Raúl E.....
- 4.- FERNANDEZ, Carmelo B.....
- 5.- REYES, Carlos Santiago

AÑO 1.977

- 1.- FIN, Nestor
- 2.- GUERRERO, Rolando I.....
- 3.- MUNOZ MAMANI, Faustino.....

AÑO 1978

- 1.- BEJARANO, Ricardo R.....
- 2.- BORJA, Juan Domingo D.....
- 3.- CARDOZO, Federico N.....
- 4.- FLORES, René H.
- 5.- FLORES, Martín E.
- 6.- GOYECHEA, José Raúl
- 7.- MERCADO, Juan Zenón
- 8.- TARCAYA, Ricardo J.....
- 9.- TORRES, Nazario N.....

AÑO 1.979

- 1.- ARINES, Marino A.....
- 2.- BAZAN, Luis A.
- 3.- BORGES, Carlos R.....
- 4.- BURGOS, Victor R.....
- 5.- CUEVAS, Julio C.
- 6.- GRAU, Cesar D.
- 7.- LLANEZ, Lorenzo E.....
- 8.- ROJAS, José
- 9.- ZALAZAR, Demnis.....
- 10.- ZAPANA, Acencio

AÑO 1.980

- 1.- ACOSTA, Rodolfo.....
- 2.- ARGOTA, Ruben G.
- 3.- CARDOZO, Juan C.....
- 4.- CARDOZO, Luis M.
- 5.- CASTRO, Dario C.
- 6.- CHAVEZ, Nestor
- 7.- ESCOBAR ESPINOZA, Victor H.....
- 8.- FERNANDEZ, Teofilo C.....
- 9.- GUERRERO, Carlos W.....
- 10.- HOYOS, Carlos R.
- 11.- MORALES, Victor C.....
- 12.- OCHOA, Oscar R.....
- 13.- ROMERO, Guillermo S.....
- 14.- RUIZ, Cesar Oscar
- 15.- SAAVEDRA, Hector A.....
- 16.- SOLIS, Hector R.....
- 17.- VILCA, Sergio G.
- 18.- VILLEGAS, Guillermo H.....

AÑO 1.981

- 1.- ALEMAN, Carlos R.....
- 2.- BERTEDOR, Hugo A.....
- 3.- CADENAS, Martin B.....
- 4.- CADENAS, Miguel A.....
- 5.- CARDOZO, Fernando.....
- 6.- DIAZ, Luis J.....
- 7.- FLORES, José R.....
- 8.- GOMEZ, Alfredo A.....
- 9.- HINOJOSA, Juan C.....
- 10.- PACHECO, José A.....
- 11.- QUISPIA, Gregorio.....
- 12.- RUIZ, Fabian E.....
- 13.- SORAIDE, Normando E.....
- 14.- TEJERINA, Juan carlos.....
- 15.- VINABAL, Gerardo J.....

AÑO 1.982

- 1.- ALARCON, Ruben.....
- 2.- ANACHURI, Hector R.....
- 3.- APAZA, Primo R.....
- 4.- CASTILLO, Alberto A.....
- 5.- CHAVEZ, Raúl E. (*).....
- 6.- GUTIERREZ, José E.....
- 7.- HEREDIA, Lino.....
- 8.- MAMANI, Carlos A.....
- 9.- MENDEZ, Roberto G.....
- 10.- ORDOÑES, Normando J.....
- 11.- PALACIOS, Daniel M. (*).....
- 12.- RENTERIA, Samuel (*).....
- 13.- ROJAS, Luis Carlos.....
- 14.- SORUCO, David O.....
- 15.- TORRES, Rodolfo A.....
- 16.- VALLADARES, Ramón F.....
- 17.- VEGA, David A. (*).....

AÑO 1.983

- 1.- ALMARAZ, Alberto R.....
- 2.- BAUTISTA, Julian N.....
- 3.- CADENA, Osvaldo R.....
- 4.- CAMPERO, Mario A.....
- 5.- CARRAZANA, Sergio R.....
- 6.- CENTURION, Pedro D.....
- 7.- DIAZ, Miguel A.....
- 8.- GOYECHEA, Juan D.....
- 9.- GUTIERREZ, Carlos D.....
- 10.- MALDONADO, Walter R.....
- 11.- MARQUINA RODRIGUEZ, Pedro M.....
- 12.- MARTINEZ, Ricardo P.....
- 13.- MENDOZA, Aldo I.....
- 14.- ROSSI, Mario H.....
- 15.- RUIZ, Raúl E.....
- 16.- TOCONAS, Aniceto.....
- 17.- VARELA, Cesar.....
- 18.- VILCA, Vicente V.....
- 19.- ZAPATA, José A.....
- 20.- ZERDA, Nilson A.....

AÑO 1.984

- 1.- ANACHURI, Ernesto J.....
- 2.- BETANCOURT, Mario W.....
- 3.- CALIZAYA, Hector R.....
- 4.- CARRILLO, Horacio.....
- 5.- CASTILLO, Gerardo G.....
- 6.- COLQUI, Marcos R.....
- 7.- GUANUCO, Carlos I.....
- 8.- MACHICADO, Ricardo.....
- 9.- MARAZ, José H.....
- 10.- MENDEZ, Jorge V.....
- 11.- MIRANDA, Enrique E.....
- 12.- MONTERO, Alejandro.....
- 13.- RAMIREZ, José F.....
- 14.- RODRIGUEZ, Hector O.....
- 15.- SORAIDE, Luis R.....
- 16.- SORAIDE, Tito A.....
- 17.- SORUCO, Lucio A.....
- 18.- TOCONAS, Rafael B.....
- 19.- VINABAL, José O.....

AÑO 1.985

- 1.- ANACHURI, Hugo R.....
- 2.- ANCASI, Ruben J.....
- 3.- AYARDE, Carlos A.....
- 4.- BRIZUELA, Marcelo P.....
- 5.- CASTRILLO, Jorge J.....
- 6.- DIAZ, Rodolfo A.....
- 7.- DIONICIO, Jorge A.....
- 8.- GARAY, Isaac E.....
- 9.- GUANUCO, Pablo E.....
- 10.- HINOJOSA, Miguel A.....
- 11.- HUANCO, Carlos F.....
- 12.- MENDIAS, Walter M.....
- 13.- NINA, René U.....
- 14.- ORDONEZ, Carlos A.....
- 15.- SAJAMA, Rubén F.....
- 16.- SANTOS, Jesús A.....
- 17.- SORUCO, Sergio E.....
- 18.- URZAGASTI, Marcelo D.....
- 19.- VALLEJO, Mario A.....
- 20.- VILTE, Pedro A.....

AÑO 1.986

- 1.- BRITO, Jorge S.....
- 2.- BURGOS, Orlando O.....
- 3.- CRUZ, Heriberto F.....
- 4.- CRUZ, Walter E.....
- 5.- FLORES, Victor H.....
- 6.- RODRIGUEZ, Benjamín A.....
- 7.- TERAN, Enrique S.....

AÑO 1.987

- 1.- AGUIRRE, Carlos de Dios.....
- 2.- BACA, Daniel A.....
- 3.- CALATAY, René O.....
- 4.- GUANUCO, Gustavo A.....
- 5.- GUARI, Hilario R.....
- 6.- GUILLEN, Marcelo R.....
- 7.- JARA THIEL, Hugo F.....

- 8.- LEAL, Julio A.....
- 9.- LIZARRAGA, Raúl J.....
- 10.- MONTERO, Daniel E.....
- 11.- PRIETO, Juan C.....
- 12.- QUIROGA, Dante R.....
- 13.- RIOS, Hugo O.....
- 14.- SARAPURA, Gustavo F.....
- 15.- TARIFA, Hector R.....
- 16.- VILCA, Pablo G.....
- 17.- VILTE, José A.....

AÑO 1.988

- 1.- CARLOS, Francisco J.....
- 2.- CARRIZO, Carlos A.....
- 3.- CORONEL, Enrique W.....
- 4.- GARZON, Fernando G.....
- 5.- GASPAS, Alberto A.....
- 6.- GONZALEZ, Tito M.A.....
- 7.- PEREZ, Fabian A.....
- 8.- PINTOS, Hector A.....
- 9.- RUIZ, Santiago C.....

AÑO 1.989

- 1.- ALANIS, Fausto A... VILTIPICO. N° 153. B° S. PEDRITO. TEL: 50907.
- 2.- ALDANA, Mario C.....
- 3.- AVILA, Walter E.....
- 4.- CACHIZUMBA, Paulino E.....
- 5.- CALAPENA, Carlos A.....
- 6.- CARLOS, Walter L.....
- 7.- CASIMIRO, Rodolfo D.....
- 8.- CHOQUE, Walter E.....
- 9.- CHOQUI, Jorge R.....
- 10.- CONDORI, Ermindo J.....
- 11.- CORAITE, Marcelo A.....
- 12.- CRUZ, Mario E.....
- 13.- CRUZ, Walter A.....
- 14.- DUFOUR, Gabriel A.....
- 15.- ESCOBAR, Gustavo A.....
- 16.- GARCIA, José G.....
- 17.- GUANUCO, Fernando O.....
- 18.- GUERRA, Pablo A.....
- 19.- GUSMAN, Juan A.....
- 20.- LANZE, Ernesto.....
- 21.- LAUREANO, Hector J.....
- 22.- MAMANI, Carlos S.....
- 23.- MAMANI, Pablo F.....
- 24.- MENDOZA, Victor H.....
- 25.- MONTAÑO, José L.....
- 26.- PENARANDA, Jorge J.....
- 27.- PICCHETTI, Francisco.....
- 28.- POLO, Asunción R.....
- 29.- QUIROS, José G.....
- 30.- SAIQUITA, Jorge R.....
- 31.- SARAPURA, Julio C.....
- 32.- SARAPURA, Julio C.....
- 33.- SUMBAINO, Oscar R.....
- 34.- TITO, Leonardo M.....
- 35.- YAPURA, Alfredo R.....
- 36.- ZUBELZA, Gabriel D.....

AÑO 1.990

- 1.- ABAD, Claudio A.....
- 2.- AGUILA, Hugo R.....
- 3.- AMAYA, Jorge A.....
- 4.- ARACENA, Jaime M.....
- 5.- BAUTISTA, Julián N.....
- 6.- CALATAY, René O.....
- 7.- COLQUE, Hipolito.....
- 8.- CORAITE, Marcelo A.....
- 9.- CZEPULIS CASARES, José A.....
- 10.- DE VEGA, Luis M.....
- 11.- DURAN, Norberto A.....
- 12.- GAMARRA, Sergio R.....
- 13.- GARZON, Fernando G.....
- 14.- GASPAS, Alberto A.....
- 15.- JEREZ, Marcelo F.....
- 16.- LOPEZ, Federico H.....
- 17.- LOPEZ, Jaime C.....
- 18.- MARAZ, Elvio L.....
- 19.- MARTINEZ, Samuel P.....
- 20.- MENDOZA, Marcos A.....
- 21.- MONTANEZ, Carlos D.....
- 22.- MORALES, Cesar E.....
- 23.- QUISPE, Gabriel F.....
- 24.- RAMIREZ, Cesar A.....
- 25.- RIOS, Hugo O.....
- 26.- ROCA, Ernesto D.....
- 27.- ROMERO, Carlos E.....
- 28.- RUIZ, Alfio G.....
- 29.- RUIZ, Eduardo F.....
- 30.- SERAPIO, Benjamín C.....
- 31.- SORAIDE, Hector R.....
- 32.- SORAIDE, Roberto B.....
- 33.- VARGAS, Miguel A.....
- 34.- VILLA, Miguel A.....
- 35.- VIZCARRA, Jorge D.....

AÑO 1.991

- 1.- ARJONA, Roberto M.....
- 2.- BRAVO, Jorge A.....
- 3.- CARLOS, Walter L.....
- 4.- CLAVIJO, Marcelo A.....
- 5.- COCA, Marcelo D.....
- 6.- CORTEZ ALMAZAN, Franklin.....
- 7.- CRUZ, Agustín E.....
- 8.- PATO, Marcelo E.....
- 9.- PINTOS, Hector A.....
- 10.- QUIROGA, Oscar L.....
- 11.- SANTOS, Luis P.....
- 12.- TORRES, Carlos D.....

AÑO 1.992

- 1.- AISAMA, Esteban F.....
- 2.- ALTAMIRANO, Luis L.....
- 3.- ANACHURI, Luis.....
- 4.- ARAYA, Nahuel G.....
- 5.- AVILA, Walter E.....
- 6.- BRITO, Ariel A.....
- 7.- CASTRO, Oscar D.....
- 8.- CHOROLQUE, Rafael D.....
- 9.- COCA, Cristian S.....
- 10.- COLQUE, Hipolito.....

50

- 11.-CZEPULIS CASARES, Javier A.....
- 12.-DOMINGUEZ, Juan C.....
- 13.-DONAIRE, David G.....
- 14.-GUDINO, Enrique A.....
- 15.-LEON, Jorge M.....
- 16.-LIZARRAGA, Raúl J.....
- 17.-LOPEZ, José L.....
- 18.-LOZANO, Laura A.....
- 19.-MACHACA, Alfredo G.....
- 20.-MENDEZ, Juan P.....
- 21.-MESSORI, Mario G.....
- 22.-MIRANDA, Cesar G.....
- 23.-MORLA, Sergio A.....
- 24.-RIVERA, Marcelo A.....
- 25.-ROMERO, Angel S.....
- 26.-RUIZ, Ramón D.....
- 27.-SALINAS, Ernesto A.....
- 28.-SALVATIERRA, Horacio G.....
- 29.-SARAPURA, Gustavo F.....
- 30.-SARAPURA, Wilfredo I.....
- 31.-SARAVIA, Hector M.....
- 32.-SORUCO, Osvaldo M.....
- 33.-SOTAR, Juan P.....
- 34.-VILTE, Hernan E.....

AÑO 1.993

- 1.- SILVA, Ernesto F.....
- 2.- TOLABA, Cesar N.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
ESCUELA DE MINAS
PROVINCIA DE JUJUY

1943

treinta
aniversario
de su
fundación

1973

PROGRAMA DE ACTOS

JUNIO

Sábado 30

Hs. 08,30: Iniciación del Campeonato Intercolegial de Basquetbol en el estadio de la Federación de Basquetbol con la participación de establecimientos secundarios de esta capital.

Hs. 15,30: Continuación del Campeonato de Basquetbol en el estadio de la Federación de Basquetbol.

JULIO

Domingo 1º

Hs. 15,30: Continuación del Campeonato Intercolegial de Basquetbol en el estadio de la Federación de Basquetbol.

Miércoles 4

Hs. 18,30: Conferencia en el Salón de Actos del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, sito en calle Lavalle No. 275 - sobre el tema "Métodos de Explotación en Minas de Hierro", a cargo del ex-alumno Ingeniero de Minas Marino A. Ariñez - Proyección de películas técnicas.

Exposición de motivos minerales en vitrinas cedidas por el comercio local.

Jueves 5

Hs. 18,30: Conferencia en el Salón de Actos del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, sito en calle Lavalle No. 275 - sobre el tema "Minería de Boratos", a cargo del ex-alumno Dr. Mario A. Raskovsky - Proyección de películas técnicas.

Viernes 6

Hs. 18,30: Conferencia en el Salón de Actos del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, sito en calle Lavalle No. 275 - sobre el tema "Minería del Uranio", a cargo del ex-alumno Ing. de Minas Cesar A. Saavedra - Proyección de películas técnicas.

Sábado 7

Hs. 09,00: Final del Campeonato Intercolegial de Basquetbol.

Charla radial y televisiva por I R A 22 Radio Nacional, LW8 Radio San Salvador de Jujuy y Canal 7 de Televisión.

Domingo 8

Hs. 09,30: Homenaje a los Profesores, Alumnos y Personal de la Escuela de Minas, fallecidos, en el Cementerio del Salvador.

Hs. 10,30: Misa de acción de gracias en la Iglesia de la Sagrada Familia de Nazareth.

Hs. 11,30: Colocación de una placa recordatoria por los ex-alumnos en el local de la Escuela de Minas, sito en calle Patricias Argentinas 519 - Palabras alusivas a cargo del Director y un ex-alumno del Establecimiento.

Hs. 13,00: Almuerzo criollo.

Hs. 21,30: Cena Aniversario en el Hotel Alto La Viña.

Viernes 13

Hs. 20,00: Actuación del Quinteto de Viento de la Universidad Nacional de Tucumán, en la Sociedad Española de S. M.

Sábado 14

Hs. 21,00: Actuación del Conjunto de Danzas de la Universidad Nacional de Tucumán, en el Salón de Actos de la Escuela General Belgrano.

BODAS DE

ORO

ESCUELA DE MINAS

DR. HORACIO CARRILLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJU

**S.S. DE JUJUY
DESDE EL 18/06 AL 10/07/93**

**Escuela de Minas
Universidad Nacional de Jujuy
1993**

Director: Prof. Rafael O. Copa
 Asistente: Prof. Liliana L. Urquiola
 Coordinador: Sr. Juan A. Sanchez
 Área de Área:

Prof. Natalia Sosa
 Prof. Silvia Zara
 Prof. Susana Molina de Puglisi
 Prof. María Ana Ikehara
 Prof. Graciela Medardi de Calderari
 Ing. Ariel Anachuri
 Ing. Luis E. Ibarra
 Prof. Ruben Eizarián
 Sr. Mario Vidaurte
 Secretaria: Sra. Mirta S. Mastandrea

Tienen el agrado de invitar a Ud(s) a los festejos centrales de las Bodas de Oro a llevarse a cabo el día 8 de julio a hs. 9 en el Establecimiento y a hs. 18 en la sala del Teatro Mitre nuestra ciudad.

Julio 1993

PROGRAMA DE ACTOS

- 18/06 Ceremonia de Bautismo de los tros. años
- hs. 17 Baile bautismo tros. años Gimnasio Escuela de Minas
- 24/06 Iniciación campeonato de Fútbol 5 Sede Gimnasio Escuela de Minas
- hs. 20 Conferencia: "Importancia de la Termodinámica en la selección de un modelo de producción", a cargo del Lic. Daniel E. Gallí.
- 25/06 Conferencia: "La Química en la Industria Alimenticia" a cargo Ing. Alberto Gallí.
- hs. 18 Conferencia: "La Química en la Industria Alimenticia" a cargo Ing. Alberto Gallí.
- 26/06 Torneo Intercolegial de Voleibol femenino y masculino.
- hs. 09 Torneo Intercolegial de Fútbol 5.
- 29/06 Conferencia: "La Química en la Industria Alimenticia" a cargo Ing. Alberto Gallí.
- hs. 18 Torneo de Basquetbol.
- 30/06 Torneo de Basquetbol.
- hs. 16,30 Torneo de Basquetbol.
- 02/07 Torneo Intercolegial de Hand-ball.
- hs. 09 Conferencia sobre Actividades Minerar.
- hs. 18 Finalización Campeonato de Fútbol 5, entrega de trofeos.
- hs. 20 Asado de Camaradería.
- hs. 22 Asado de Camaradería.

03/07 Maratón Aniversario Esc. de Minas, Jardín Esc. de Minas.

05/07 Iniciación del Certamen preguntas y respuestas.
 hs. 08 Conferencia: "Nuevo marco económico para el desarrollo minero en la República Argentina" a cargo del Contador Juan G. Luján.

06/07 Exposición de trabajos de diferentes áreas.
 hs. 08 Conferencia "Enseñanza de la Ingeniería en Iberoamérica" a cargo Ing. Manno /

07/07 Final Certamen preguntas y respuestas.
 hs. 09 Jornada de encuentro Ex-alumnos de las promociones Esc. de Minas.
 hs. 17 Representación de obras teatrales a cargo docentes y alumnos del establecimiento.

08/07 Acto conmemorativo Escuela de Minas.
 hs. 09 Acto Teatro Mitre.
 hs. 18 Cena Camaradería.
 hs. 22 Cena Camaradería.

10/07 Baile Bodas de Oro - Elección reina de belleza.
 hs. 22 Baile Bodas de Oro - Elección reina de belleza.